

BASES CONTRATACION DIRECTA







BASES



CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023-MIDAGRI -PSI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN DE CAUSES DEFENSAS RIVEREÑAS
Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL DISTRITO DE
CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

2.

Nombre

: PROGRAMA DE SUBSECTORIAL DE IRRIGACION

RUC Nº

: 20414868216

Domicilio legal

Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María -

Lima

Teléfono:

: 01-424-4488

Correo electrónico:

: Log.especialista08@psi.gob.pe

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES DEFENSAS RIVEREÑAS Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ADJUDICADO (S/.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES DEFENSAS RIVEREÑAS Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	596,937.05	
	ITEM N°01 - SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N° 068- PAQUETE 04- LAMBAYEQUE -CHICLAYO - CHONGOYAPE	294,342.65	30 DÍAS CALENDARIO
	ITEM N°02 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302,594.40	30 DÍAS CALENDARIO
	MONTO TOTAL S/.	596,937	.05

2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO 2 AE-38-2023 CD23 de fecha 26 de julio de 2023

2.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

2.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



2.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

2.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta 30 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2.8. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba los "lineamientos básicos que regula las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensa ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 068".
- Decreto Supremo N° 043-2023-PCM
- Decreto Supremo N° 065-2023-PCM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, xq la tv,el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo Nº 7.
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- q) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.
- h) Estructura de costos⁵.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades



⁺ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

• En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto de acuerdo al artículo 100° y dentro del plazo de regularización, debe presentar la documentación requerida a través de la mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones (para entrega de carta fianza), en el horario de 8:30 a 16:00 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

2.5. ADELANTOS⁷

"La Entidad otorgará un adelanto directo del 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) día calendarios contados a partir de la suscripción, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁸ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.



⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

ITEM N°01: SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N° 068- PAQUETE 04- LAMBAYEQUE -CHICLAYO - CHONGOYAPE:

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maguinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

ITEM N°02: LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE:

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maguinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

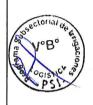




Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato

Dicha documentación se debe presentar en mayo a través de la mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones, en el horario de 8:30horas a 17:30 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA





ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N° 068- PAQUETE 04- LAMBAYEQUE – CHICLAYO – CHONGOYAPE"



DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Frmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414308216 hard Motivo Doy Visto Bueno Fecha: 27-00-2023 22:05:27:05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414363216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21-41 20-05-00



Firmada digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Molivo: Doy Visto Buerio Lima, junio del 2023



1. DENOMINACION DEL SERVICIO

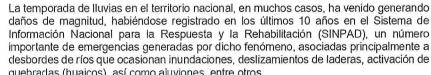
Contratación del servicio de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP № 068- PAQUETE 04- LAMBAYEQUE -CHICLAYO - CHONGOYAPE".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambavegue, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

- Mediante Lev N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.
- El Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.
- Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.



d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.

Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes - Producto N° 8: Actividad 4 - 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal Nº 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.





mado digitalmente por SUAREZ IIAS Afredo Ivan FAU Doy Visio Bueno 27-08-2023 22:05:27 -05:00



mada digitalmente por CHARCAE) 20414989218 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 21:41:20 -05:00



Doy Visto Bueno 27-08-2023 21:03:52-05:00



- f) Según consta en el Decreto Supremo N.º 043-2023- PCM, Oficio N.º D000218-2023- INDECIJEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres − SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo № 029-2023-PCM y el Decreto Supremo № 034-2023-PCM
- g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.
- h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".
- Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.
- j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.
- k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414808218 hard Molivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 22:05:27 -05:00



Firmado digitalmenta por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414988218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Mediante Decreto Supremo N°065-2023-PCM, de fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Doy Visto Bueno 4 MARCO LEGAL 17-06-2023 21:41:20 -03:00

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:



Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414958216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Facha: 72.08.2033.21.03.52.05.00





- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº046-2013-PCM, que aprueba la Directiva Nº001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial №0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento N°27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial N°0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINÁGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego-GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 043-2023- PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de







o: Day Vista Bueno o: 27-06-2023 22:05:27 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414888218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-03-2023 21:41:20-05:00



Firmado digitamente por RIOS GARRO Altretto Teodoro FAU 20414988218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 21:03:52-05:00



respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo № 029-2023-PCM y el Decreto Supremo № 034-2023-PCM.

 Decreto Supremo N°065-2023-PCM, con fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del siguiente servicio es la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención mediante actividades de emergencia, en cumplimiento con los procesos de la gestión de riesgos mediante la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- LAMBAYEQUE – CHICLAYO – CHONGOYAPE"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Actividad:

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- LAMBAYEQUE — CHICLAYO — CHONGOYAPE"	30

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio, se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio", hasta los 30 días calendarios. (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



El servicio contempla la ejecución de las siguientes actividades:

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414808218 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 22:05:27 -05:00

Ubicación:

Las actividades de emergencia se encuentran ubicadas en el Departamento de la Lambayeque, Provincia de Chiclayo y distrito de Chongoyape de acuerdo a la siguiente descripción:

≈ DCI				
	SECTOR	TRAMO INICIO	TRAMO FIN	META FÍSICA
Firmada Hadinmant 200 GHANDA TO THE TO THE TOTAL THE TOT	EL MIRADOR	675,802.00 E - 9,272,098 N	674,268.00 E - 9,270,474 N	UNA LONGITUD 3,000.00 ML
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN DES DISTRITO DE CHONGOYAPE, CHICLAYO, TAMENTO DE LAMBAYEQUE. 10: "Anexo No. 2"	MAJIN PAREDONES	TRAMO I: 681,284.00 E- 9,267,251 N TRAMO II: 681,079.00 E- 9,269,675 N TRAMO III: 680,655.00 E- 9,270,723 N TRAMO IV: 678,088.00 E -9,271,489 N	TRAMO I:681,079 E - 9,269,675 N TRAMO II:678,872 E-9,270,649 N TRAMO III:678,872 E-9,271,868 N TRAMO IV:676,430 E-9,270,502 N	UNA LONGITUD DE 10,313.00 ML

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414956216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-96-2023 21:03:52-05:01





Considerando que los "Anexo No. 2", para cada actividad, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), habiéndose determinado la cantidad de horas máquina y la cantidad de material descolmatado.

7.1 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Ejecución del Servicio.

7.1.1 Elaboración Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "Plan de Trabajo" al Control Técnico con copia a la Entidad (mediante mesa de partes), el cual previa revisión y aprobación remitirá el "Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría" en un plazo de dos (02) días calendario a la Entidad (mediante mesa de partes virtual o físico), el cual debe de contener como mínimo lo siguiente:

- Cronograma de Ejecución del servicio.
- Cronograma de Utilización de maquinaria.
- Características de la maquinaria a utilizar, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
 - Memoria descriptiva.
 - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
 - Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
 - Planos de secciones transversales
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
 - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
 - Orto mosaico inicial.
 - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

mado digitalmente 7. (1-22):A Detalles del Informe Topográfico Inicial

HUALICO DAVIGRUSON PAU

2014-1983210 AND PAU

ADDITION DAVIGOR PAU el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia los sectores (EL MIRADOR, Y MAJIN PAREDONES) y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo Nº02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.







o: Doy Visto Bueno a: 27-08-2023 21:03:52-05:00



La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad.

El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos 2 BMs monumentado por sector, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados.

7.1.3 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografía inicial y Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.

El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los (Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI), estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD.

El Contratista se encuentra obligado:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "Anexo No. 2" de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI), y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del Contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios de manera permanentemente para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el Control Técnico o Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral A.3. equipamiento), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los personal entrangado por la contra), supo destina y medio personal entrangado por la contra), supo destina y medio entrangado por la contra de la contra del contra de la contra de cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

> El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fin.











7.1.4 Metrados a Ejecutar.

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización de Desmovilización de Retroexcavadora	VJE	4.00
01.02.00	Topografia	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00 Habilitación de caminos		KM	1.00
02.02.00	Descolmatación Tramo canal el mirador	МЗ	3,600.00

Fuente: "Anexo No. 2"

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN PAREDONES, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

HOJA DE METRADOS

HOJA DE METRADOS		
DESCRPCION	UND	TOTAL
TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
Movilización de Desmovilización de Maquinaria	VJE	6.00
01.02.00 Topografia		1.00
02.00,00 MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00 Habilitación de caminos		1.00
Descolmatación cauce de quebrada	M3	25,966.57
	DESCRPCION TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES Movilización de Desmovilización de Maquinaria Topografia MOVIMIENTO DE TIERRAS Habilitación de caminos	DESCRPCION UND TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES Movilización de Desmovilización de Maquinaria VJE Topografia GLB MOVIMIENTO DE TIERRAS Habilitación de caminos KM

Fuente: "Anexo No. 2"

8. FORMAS DE PAGO



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414869216 hard Motivo: Doy Visio Bueno Fecha: 72408-2023 22-05-22



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414368216 hard Motivo: Doy Visto Bueno

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.



Fecha: 27-00-2023 21:03:52-05:



Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas o adicionales

9. ADELANTOS

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

10. CUADERNO DE CONTROL

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Affredo Ivan FAU 20414888216 hard Molivo: Doy Visto Bieno Facho: 27.00.2023 22.05.27

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.



I. ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno

i. ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo





No. 2 y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

ii. NORMAS TECNICAS

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

iii. RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado Anexo.

iv. ESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

v. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS.

1. Movilización y desmovilización de maquinaria de excavadora

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible





Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Attredo Ivan FAU 20-1-14965216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 72-08-2023 22-05:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 204149892 16 hard Motivo: Doy Visto Bueno Facha: 27-08-2023 21:41:20 -05:00





las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

2. Movilización y desmovilización de maquinaria de retroexcavadora

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

3. Servicio de Control Topográfico

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras necesario para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.
- · Medición. Se medirá en forma Global.

4. Habilitación de caminos.

 Alcance del Trabajo. - Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o





ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414888218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 22:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414888218 hard Motivo: Doy Visto Bueno





cantera.

La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.

- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o
 conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en
 Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos
 programados en esta partida.
- Medición. La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.

5. Descolmatación del Canal

- Alcance del Trabajo. Esta partida se refiere a la excavación, perfilado y limpieza del material colmatado en el canal, dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del canal tramo identificado y el arrimado lateral del material excavado según corresponda de acuerdo al Anexo N° 2, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo N°2 de contenido mínimo de Actividades de Emergencia de atención Inmediata.
- Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del Ingeniero de Capital Táppias

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico inicial del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. La limpieza y descolmatación del canal comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del canal.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación del canal será de 01 excavadora sobre oruga, como mínimo, según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la indicada en el presente TDR).
- Medición. La descolmatación de la sección de canal se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.





Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414863216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2923 22:05:27 -05:00

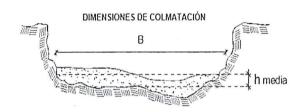


HUANCO David Ruben FAU 20414969216 hard Motiva: Day Visto Buena Fecha: 27-08-2023 21:41:20:-05:00



Filmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414985216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:03:52-05:00





12. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CANAL EL MIRADOR





Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Affredo Ivan FAU 20414808218 hard Moirvo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 22:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414888218 hard Motivo: Day Visto Bueno

TRAMO_EL MIRADOR			
INICIAL: ESTE : 675802.00 NORTE : 9272098.00	FINAL: ESTE : 674268.00 NORTE : 9270474.00	Zona 17 M	



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-96-2023 21:03:52-05:01





LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN PAREDONES, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito Provincia CHONGOYAPE CHICLAYO Departamento Sector Canal

LAMBAYEQUE MAJIN PAREDONES MAJIN PAREDONES

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL MAJIN PAREDONES



TRAMO I_MAJIN PAREDONES INICIAL: FINAL: ESTE 681284.00 ESTE 681079.00 Zona 17 M NORTE 9267251.00 NORTE 9269675.00

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO II CANAL MAJIN PAREDONES













TRAMO II_MAJIN PAREDONES

INICIAL: FINAL:

ESTE : 681079.00 NORTE : 9269675.00 ESTE : 680794.00 NORTE : 9270649.00

Zona 17 M

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO III CANAL MAJIN PAREDONES

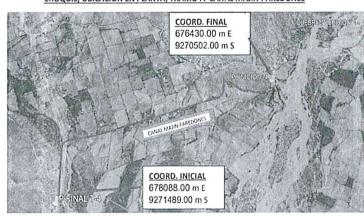


TRAMO III_MAJIN PAREDONES

INICIAL: FINAL:

ESTE : 680655.00 NORTE : 9270723.00 ESTE : 678872.00 NORTE : 9271868.00 Zona 17 M

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO IV CANAL MAJIN PAREDONES



TRAMO IV_MAJIN PAREDONES

INICIAL: FINAL:

ESTE : 678088.00 ES NORTE : 9271489.00 NC

ESTE : NORTE :

: 676430.00 : 9270502.00

Zona 17 M





Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Affedo Ivan FAU 20414868210 hard Motoro: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 22:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:41:20 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno



13. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

14. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

A PRECIOS UNITARIOS.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.



La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.

El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.



GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

mado digitalmente por CHARCA JANCCO David Ruben FAU

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito 1888522 hand 188522 hand 18852 Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado



Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

AU 204 14888218 hard ofivo: Doy Visto Bueno





18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

18.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

	PENA	LIDADES		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento





Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Atfredo Ivan FAU 204 14989216 horid Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 22:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414888218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Facha: 27.46.2023 21:41:23.45:0

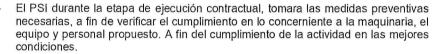


Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno



3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimie nto	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley №29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimie nto	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento





Frinds distallment por SUAREZ ARIAS Affolds foun FAU 19. RECEPCIÓN DEL SERVICIO 2011-18921-16 had Notico Do y 100 Suano Fecha: 27-09-2023 22:05:27-05:00

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, madadigammente per CHARCA debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:
1458928 daus

vo: Doy Visto Bueno ha: 27-09-2023 21:41:20 -05:00 __

- En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).
- En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso



solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

- 1. Memoria Descriptiva
- 2. Planilla de metrados.
- 3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
- 4. Planos definitivos (escala adecuada)
- 5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- > En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.
- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.
- > En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.



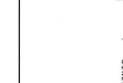
INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del ARCA SERVICIO, El Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un Cay Vista Bueno periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.







- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
 - > Acta de Inicio del Servicio.
 - > Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico de antes, durante y después.
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).
- Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
 - Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
 - Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta final.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
 - Planos de secciones transversales finales.
 - > Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - > Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
 - Todos lo planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico.
 - Orto mosaico
 - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.



rmado digitalmente por SUAREZ RIAS Afredo Ivan FAU

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.



CONFORMIDAD DEL SERVICIO

astatgiamente pro CHARGAZ La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.



AU 20414988216 hard





22. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

23. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

01 Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

POTENCIA	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	CALIBRACION
170-250 hp	01	Max. 10 Años	Operativo
89-94 hp	03	Max. 10 Años	Operativo
_	01		Menor a 6 Meses
=	01		Menor a 6 Meses
	170-250 hp 89-94 hp -	170-250 hp 01 89-94 hp 03 - 01	170-250 hp 01 Max. 10 Años 89-94 hp 03 Max. 10 Años - 01



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414989218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Facho: 27.06.2022.3144122.43540



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414858216 hard Motivo: Doy Visto Bueno



Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 307,764.00 (Trescientos siete mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia





Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414858216 hard Notivo: Doy Visto Bueno Bacho: 2708-2023-22-05-22



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414888218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fesha: 27-08-2023 21:41:20-405-00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414865216 hard Metivo: Doy Visto Bueno



del Postor en la Especialidad.

- ² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:
 - "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 - (...) "Siluación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





Firmato digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414808216 hard Molivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 22:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414988216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:41:20 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414989216 hard Motivo: Doy Visto Bueno







ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito : CHONGOYAPE
Provincia : CHICLAYO
Departamento : LAMBAYEQUE
Sector : EL MIRADOR
Canal : EL MIRADOR

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,

TRAMO_EL MIRADOR				
INICIAL: ESTE : 675802.00 NORTE : 9272098.00	FINAL: ESTE : 674268.00 NORTE : 9270474.00	Zona 17 M		

e) Breve descripción de los daños

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, el cauce del canal se encuentra colmatado y con sedimentación 01 tramo identificado del canal El Mirador, el cual al no habilitarse antes del requerimiento del recurso hídrico representa un alto riesgo de afectación de 498.99 hectáreas cultivadas aproximadamente, correspondiente a 235 usuarios pertenecientes al canal de regadío.







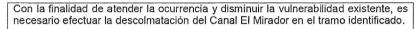
Doy Visto Bueno 11-05-2023 19:53:31 -05:00

CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023-MIDAGRI PSI





f) Breve descripción de la actividad de emergencia



Tramo, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M S: 675802.00 E – 9272098.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 M S: 674268.00 E - 9270474.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada para realizar los trabajos (retroexcavadora de 94 HP o superior), en el cual se efectuarán las siguientes actividades:

 Descolmatación del Canal Majin Paredones, en un tramo total de 3,000 ml, con un volumen total a descolmatar de 3,600.00 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

Movilización y desmovilización de maquinarias:

Es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).
- Descolmatación de cauce del canal, este trabajo consistirá en la descolmatación del Canal El Mirador, en una longitud total de 3,000 m, de acuerdo a la siguiente sección:

	TRAM	O – EL MIRADOR		
LONGITUD SECCION DEL CANAL				
3,000,00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO		
.,	1.50 ml	0.80 ml		

Para realizar esta partida se tiene previsto la retroexcavadora de 94 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 165045

h) Metas físicas a ejecutar

1.	Descolmatación del cauce del canal	3,000.00 m – 3,600.00 m3













Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada



Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 235 familias de agricultores con 498.99 hectáreas.

Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (21 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución





k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 98,744.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.











PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego





							Company of the Company of the Company	Contract of the contract of th
TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	METAFISICA	COD. DE	COD, Y NOM, DE ES PECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMIENTO LAMBAYEQUE	R, DISTRITO CHONGOYA	PE, PROVINCIAC	HICLAYO, DEPARTAN	MENTO LAMBA	TEQUE			
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO			The second second					
Control Tecnico	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	0.70 SERV	ě	2.3 [23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	8,7,200.00	S/5.040.00
Supervisión	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	0.75 SERV		2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5.200.00	\$/3,900.00
Vistas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB		2.3 23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	8/0.00	8/0.00
Vistas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	2	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	8/0.00	87.0.00
Vistas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB		23 AEREO	8/ 0.00	8/0.00
Vistas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB		23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	8/0:00	\$7.0.00
SUB TOTAL1.1			PATROL NAME OF				PART NAME	8/8,940.00
TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES								
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	48	WE 3	3.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 360.00	S/ 1,440.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00	GLB 2	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	8/10,000.00	S/ 10,000,00
ENCAUZAMIENT O DE CANAL				STATE OF STREET				STATE OF STATE
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	603	KM 2	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	876,400.00	8/ 6,400,00
DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	3,600,00	M3 2	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 19.99	SY71,964.00
				新新新新				のの対象の対象
SUBTOTAL 1,2							THE PERSON NAMED IN	\$7.89,804.00
TOTALACTIVIDAD		100년 121년년 (100년)	THE WATER CO.	Contract of			16	\$198,744.00













SUSTENTO ANEXO Nº 02

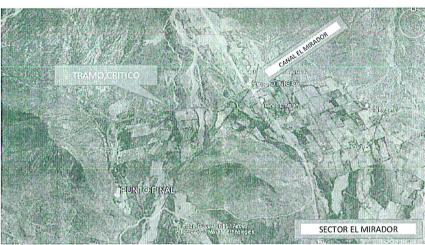
En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

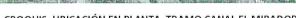


Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Affedo Ivan FAU 20414868218 hard Moivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00

SECTOR EL MIRADOR - PLANTA GENERAL













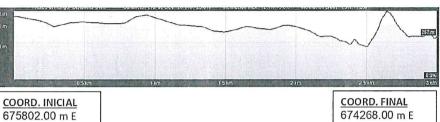




b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL - TRAMO CANAL EL MIRADOR





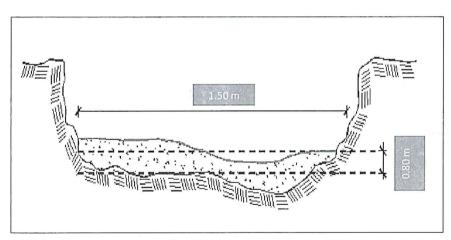
9272098.00 m S

9270474.00 m S



Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL EL MIRADOR



Longitud	=	3,000.00	m
h media	=	0.80	m
В	=	1.50	m

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

















	104	5		4.8		1.8			1.00		3,600.0(
	JOSEPH CO.	PARCIAL			4.00		1.00			1.00		3,600.00	
	0.00	% VACIOS FACTOR										1.00	
	0010471 70												
		VOLUMEN											
	S	AREA											
	DIMENSIONES	ALTO										0.80	
ડ	IIO	ANCHO										1.50	
HOJA DE IVIETRADOS		LARGO								1.00		3,000.00	
JE INE	å	VECES			4.00		1.00			1.00		1.00	
HOJA I		9		VJE		GLB			KM		M3		
	nescomprión	אסוס	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	MOVILZADÓN Y DESMOVILIZADÓN DE MAQUINARIA	Movilizacion de desmovilizacion de Retroextavadora	ТОРО СВАНА	Topografía	MOVIMIENTO DE TIERRAS	HABIUTADÓN DE CAMINOS	Acceso para zona de trabajo	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	Tramo Canal El Mirador	
	HOLI	ă.	00.00.00	01.01.00		01.02.00		02.00.00	02.01.00		02.02.00		



Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Lus FAU 20414898216 have: Soy el autor del documento Motive: Soy el autor del documento de Cana: 11.05.2023 13.33.12.26600







 e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.



Resumen del presupuesto

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414969216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Resumen del Presupuesto

Proyecto

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL EL MIRADOR

CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Cliente

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI

Departamento Provincia LAMBAYEQUE CHICLAYO

Distrito

CHONGOYAPE

Costo a :

Ábril - 2023

98,744.00

Item	Descripción Sub presupuesto		Costo Directo
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL EL MRADOR, SECTOR EL CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQU	SALON ATMENDATIONS WITH CONTRACT CO.	89,804.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO		89,804.00
	м	ano de Obra	_
	S	ubcontratos	11,440.00
	E	quipo	78,364.00
	COSTO DIRECTO	-	89,804.00
	COSTO NDIRECTO		8.940.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

SON: NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES











Presupuesto del servicio



Presupuesto

Molivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00 Subpresupuesto

Presupuesto

FICHA TÉCNICA REREFENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO



Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIRGACIONES - PSI				
Lugar	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHONGOYAPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES				11,440.00
0101	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA				1,440.00
010101	M OVILIZACIÓN Y DESM OVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	4.00	360.00	1,440.0
0102	TOIPOGRAFIA				10,000.00
0102.01	TOPOGRAFIA	GLB	100	10,000.00	10,000.01
吃2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				78,364.00
1 02.01	HABILITACION DE CAMINOS	KM	100	6,400.00	6,400.00
₹02.02	DESCOLMATA CIÓN DEL CAUCE DEL CANAL	M3	3,600.00	19.99	71,964.00
	COSTO DIRECTO				89,804.00
	GASTOS GENERALES				8,940.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				98,744.00

SON: NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES









Análisis de costos unitarios



Análisis de Costos Unitarios

Frmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414568216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Presupuesto

FICHA TÉCNICA REREFENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL 1201006 CANAL EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Subpresupuesto

OO1 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Partida	01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMO	OVILIZACIÓN DE RETROEXO	AVADORA	(*)
Rendimiento	VJE/DIA	EQ.	Costo unitario directo por : VJE	360.00	
Código	Descripción Recurso Subcontra	Unidad	Cuadrilla Cantidad	Precio S <i>I</i> .	Parcial SI.
0403060002	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZA		1.0000	360.00	360.00 360.00
Partida	01.02.01	TOPOGRAFIA			
Rendimiento	GLB/DIA	EQ.	Costo unitario directo por : GLB	10,000.00	
Código	Descripción Recurso Subcontra	Unidad	Cuadrilla Cantidad	Precio S <i>I</i> .	Parcial SI.
0 400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPO		1.0000	10,000.00	10,000.00 10,000.00
Partida	02.01	HABILITACION DE CAMI	NOS		
Rendimiento	KM/DIA 0.3000	EQ. 0.3000	Costo unitario directo por : KM	6,400.01	
Código	Descripción Recurso Equipo	Unidad	Cuadrilla Cantidad	Precio S <i>I</i> .	Parcial S1.
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E + 9	4HP hm	1.0000 26.6667	240.00	6,400.00 6,400.00
Partida	02.02	DESCOLMATACIÓN DEL	CAUCE DEL CANAL		
Rendimiento	M3/DIA 96.0000	EQ. 96.0000	Costo unitario directo por : M3	19.99	
Código	Descripción Recurso Equipo	Unidad	Cuadrilla Cantidad	Precio S <i>I</i> .	Parcial SI.
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E + 9		1.0000 0.0833	240.00	19.99 19.99











Relación de insumos



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414868218 hard Moino: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-95:00

CHA TÉCNICA REREFENCIAL DE IDENT

FICHA TÉCNICA REREFENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Listado de Insumos

Subpresupuesto 001

01

1201006

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL EL MIRADOR, SECTOR EL MIRADOR, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

140102 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHONGOYAPE Código Unida Cantidad Precio SI. Parcial S/. **EQUIPOS** 0301500001 RETROEXCAVADORA 420E + 94HP 326.5167 78.364.00 hm 240.00 78,364.00 SUBCONTRATOS 0400200001 0403060002 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO 1.0000 10.000.00 GLB 10.000.00 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE 4.0000 360.00 1.440.00 RETROEXCAVADORA

Total S/. 89,804.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
Control Tecnico	Mes	0.70	7,200.00	5,040.00
Supervision	Mes	0.75	5,200.00	3,900.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	0.00	0.00
Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicios	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL INDIREC	TO (S/)			8,940.00













Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

VELOCIDAD

Ida

Retorno

km/h

20

30

DISTANCIA DE RECORRIDO 67.00 KM

FORMULAS E=V*T

DATOS

DATOS	
ПЕМРО	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	201.00
de RETORNO	134.00

10000 00000	12500/4670900	-
de RETORNO	134.00	
Traslado_Cargado	390.00	minutos
Tiempo recorido total	6.50	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
PENDIMIENTO	1 23	CICLOS











g) Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	9 2	20 2
01.00.00	TRABALOS PRELIMINARES Y PROVICTIONALES																						
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE	4.00																				
01.03.00	TOPOGRAFIA	GLB	1.00				-															_	-
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																						
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	км	1.00								1												
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	M3	3,600,00																			-	_











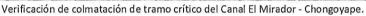


h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01







FOTOGRAFIA N° 02



Tramo crítico colmatado del Canal El Mirador – Chongoyape



Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Luis FAU 2014898210
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 13:34-27-05:00





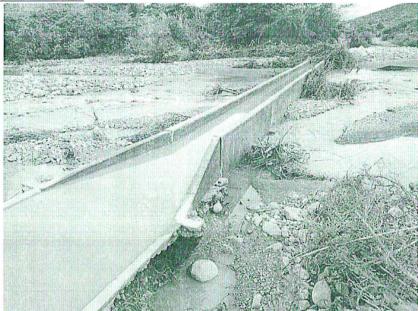


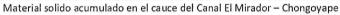




FOTOGRAFIA N° 03















EVALUACIÓN NRO. CÓDIGO SINPAD 165045 TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS HECHOS AFECTACIÓN ESTRUCTURAL PRODUCTO DE LLUVIAS INTENSAS. UBICACIÓN LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE IOMERALGAD DISTRITALISE CHONCOYAPE. 1. INFORMACIÓN GENERAL 1.1 Zona Afectada: Departamento / Provincia / Distrito / Localidad Prof. JUAN ANTONIO HERREGAMURILLOS ALCALDE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MULATO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS PALTOS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MOJONAZGO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / HUACA BLANCA LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS 1.2 Condiciones climaticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte CHONGOYAPE ACTUALMENTE CON TEMPERATURA ACTUAL 30°C, CON CIELO NUBLADO. LLUVIAS DE ALTA INTENSIDAD Y COMPLEJIDAD. 1.3 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada Via de transporte Tiempo estimado de llegada CARRETERA 1 HORA Tipo de vehículo Ruta principal CAMIONETA RUTA 6A Lugar de partida Ruta alterna CHICLAYO

REPORTE SINPAD

2.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

2.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de F	amilias			No	ímero de Person	as
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS	2	0	2	8	0	8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS	99	1	100	208	5	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE	214	52	266	650	145	795
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	3	0	3	10	0	10
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / DVERRAZAL	1	0	1	2	0	2
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	2	0	2	7	0	
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA	4	1	5	15	2	17
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	0	1	1	0	3	3

CHICLAYO - POMALCA - SALTUR - PAMPAGRANDE - CRUCE TABLAZOS - CHONGOYAPE





MULATO / CYAPE/ PURPLE			8	36		1
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS	1	1	7		0	1.6
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TIMAJONES	76	2	78	176		8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS	0	1	1	0	3	181
Total de daños por vivienda:	405	59	464	1.098	166	1.264
Total de daños por Medios de Vida:	O	-	0	0		1.264
Total General:	405	59	464	1.098	166	1,264

2.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor	Menor de 1 año 1 a 4 años		5 a 9	5 a 9 años 16 a 14 años		15 a 17 años		18 a 49 años		50 a 50 años		Mayor de 60		Gestantes		
	M	F	M	F	M	F	íΛί	F	Ni	F	iVi	F	D/I	E	M	03	F-
AFECTA	1 1	2	29	26	54	29	50	41	25	00		,	171	-		г	F
DAMNI	1				- 54		30	711	20	36	198	262	69	82	101	93	0
OF HALL	0	7	3	6	3	4	10	8	4	4	33	40	G	7	18	19	0

3.0 DAÑOS MATERIALES

3.1 A las viviendas (En base al tipo de material predominante en las paredes de la vivienda)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	0	58	398
ADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	0	398
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	0	
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	1 0	1 25 1111
Total		1	3
A la Infraestructura de Riego		59	405

3.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
CANALES DE RIEGO	62	4438	3	CUCULI - GARRASPIÑA: 00÷500 KM - 05+000
CANALES DE RIEGO	610	10990	4	MAJIN - PAREDONES: 00+000 KM - 11+600 KM
CANALES DE RIEGO	80	8574	3	MIRADOR: 00+000 KM - 08+654 KM
CANALES DE RIEGO	300	0	1	MUNDACA: 00+100 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	700	0	1	QUIROZ: 00+200 KM - 00+900 KM
CANALES DE RIEGO	0	5500	1	HUACA BLANCA: 00+000 KM - 05+500 KM
CANALES DE RIEGO	0	400	1	RECUPERACION TABACAL: 00+000 KM -
CANALES DE RIEGO	3100	0	1	SANTA ROSA: 00+000 KM - 03+100 KM
CANALES DE RIEGO	152	674	14	PAMPA GRANDE (SECTORES PLAYA SECA, TOMA CHAVEZ, TOMA ZAPATA, PUENTE PAMPA
	1			GRANDE, FINAL DEL PUEBLO)
CANALES DE RIEGO	185	10	8	PAMPA GRANDE (SECTORES SIFON LUPSON, AGUAS ARRIGA SIFON, WADINGTON ALBUJAR,
CANALES DE RIEGO	55			TOMA ARROCERA)
- MEGO	35	0	3	PAMPA GRANDE (SECTORES RETENCION CAJAN, CANAL CAJAN, BORIS)
DIQUES	2500	2000	2	QUEBRADA MAJIN (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	2000	3000	3	QUEBRADA YAIPON (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	1500	2500	4	QUEBRADA CHIRIQUIPE (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	1000	2000	2	QUEBRADA JUANA RIOS (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	400	0		VEGA TABACAL (CAPTACION DEL RIO)





Total	17.594	40.086	57	
DIQUES	200	0	1	MULATO (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
	500	0	1	PUEBLO (CAPTACION DE RIO)
DIOUES	3500	0	1	SANTA ROSA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES				HUACA BLANCA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	350	0	1 ,	HUACA BLANCA (CARTA DIA

GESTIÓN DE FUNCIONARIOS

Registrado por:

MONTOYA CALDERON, CARLOS JUNIOR

Pertenece a:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

Revisado por:

Aprobado por:

MUCHICIPALIDAD DISTRITAL DE CHO (GOYAPE

ING. CARLOS JUNIOR MONTOYACAL DERON RESPONSAGE DE GESTIÓN DE RIESCOS DE DESASTRESY PLATATOYNA DE DEFENSA CWIL CIP: 2322US

Prof. JUAN ANTONIO HERDERA MURILLOS





	FORMU	LARIO EDA	AN PERÍ	- 1000
EVALUACIÓN NRO.	1			
CÓDIGO SINPAD	165045			
TIPO DE PELIGRO	LLUVIAS INTENSAS	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
NFORMACIÓN GE				
1.1 Fecha :	29/03/2023 1.2 Ho	ora: [15:06		
1.3 Responsable:	MONTOYA CALDERON CARLOS JU	JNIOR	Dni: 45759482	
Cargo:	REGISTRADOR(A)	A Marine or an additional or additi	511. 45759482	
Institución:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CH	IONCOVADE		
1.4 Zona Afectada:	L. T. C.	IONGOTAPE		
111	MP AVEOUE TOWN			
Danaghana	MBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGO	YAPE		
	rovincia / Distrito / Localidad			
1.5 Condiciones clima	aticas de la zona afectada para la asi	istencia en el mon	aguta dal rapanta	
CHONGOYAPE A COMPLEJIDAD.	CTUALMENTE CON TEMPERATURA	ACTUAL 30°C, C	ON CIELO NUBLADO. LLUVIAS DE	ALTA INTENSIDAD Y
l.6 Ruta de acceso su	igerida para llegar a la zona afectada	1		
Via de transporte			stimado de llegada	
CARRETERA		1 HORA	- made de negada	
Tipo de vehiculo		Ruta prin	cinal	
CAMIONETA				
Lugar de partida		RUTA 6A		
CHICLAYO	, C. W. C.			
205100000000000000000000000000000000000	AS DEL PELIGRO DE ORIGEN	TABLAZ	O - POMALCA - SALTUR - PAMPA OS - CHONGOYAPE	GRANDE - CRUCE
JARAUTERISTICA	S DEL DELLOPO DE ODIOS			

2.0 HUI

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Ubicación
00010-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00011-20 23		26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE (C)
00012-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	
00013-20 23		26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00014-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00015-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00016-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00017-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00018-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00019-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00020-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00021-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00023-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00024-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00025-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00026-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00028-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE / LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
20029-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE





00031-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	2 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00032-20 23		26/02/2023 18:0		LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00033-20 23		26/02/2023 18:03		CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00034-20 23		26/02/2023 18:02		CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00035-20 23		26/02/2023 18:02		CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00036-20 23	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:03		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00037-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00038-20 23		26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00039-20		26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
23 0004-202		26/02/2023 18:02	- Table 111 INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MOJONAZGO
3 00040-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
23 00041-20	IFAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00042-20	FAMILIAR (2A y 2B)		1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
23	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES
00044-20	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00045-20	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO
23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL
00046-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES
0047	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS PALTOS
.3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00048-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00049-20 !3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
005-202	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / MULATO LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0050-20 3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0052-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / LAS COLMENAS
0053-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0054-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0056-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS
0057-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0058-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
0059-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHICLAYO / LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
006-202	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHICLAYO / LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0060-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
007-202	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
008-202	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / HUACA BLANCA
	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
. !	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	20/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS





EFL-3-20) EMPADRONA MENTO 25/02/2023 18/02 .	
Peligros secundarios generados DESILIZAMIGNICOS DESIGNACIONES	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE Descripción del peligro de origen natural o inducido po- la acción humana
DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO	LLUVIAS INTENSAS

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1. Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de F	Número de Personas					
Localidad	Afocta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS	2	0	2	8	0	8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS	99	1	100	208	5	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE	214	52	266	650	145	795
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	3	0	3	10	0	10
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL	1	0	1	2	0	2
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	2	0	2	7	0	7
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	zļ.	1	5	15	2	
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	0	1	1	0	3	17
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	3	0	3	16	0	3 16
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TERRAS BLANCAS	1	1	2	6	2	
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	76	2	78	176	5	181
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OS ALGARROBOS	0	1	1	0	4	
otal de daños por vivienda:	405	59	464	1.098	166	1,264
otal de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0	-	
otal General:	405	59	464	1.098	166	1,264

3.2 Grupos Etarios y Condición

Lugar de atención

Condición M F	2		1 a 4	1 a 4 años		5 a 9 años 10		10 a 14 años		15 a 17 años		18 a 49 años		50 a 59 años		de 60	Gostantes
	I/V	F	M	F	MF	M	F	M	F	M	E		M F F				
AFECTA	1	2	29	26	54	29	50	41	36	25	198	262	69	82	101	93	
DAMNI	0	1	3	6	3	4	10	8	4	1	33	40	6	02.	18	19	<u> </u>

3.3 Lesionados (Heridos)

3.4 Fallecidos Graves Moderado Love Contratamiento E	
	vacuació
Apellidos y nombres Edad Sexo Lugar de fallecimiento Eugete	
LUNA, SALAZAR, DIANA 30 Femenin - Año(s) 0 -	N V

3.5 Desaparecidos

pellidos y Nombres	ENDA COMO	
Transces y tuomores	Edda Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

5.0 Personal de Primera Resi	esta Afectado (Salud	Bomberos,	Brigadistas)
------------------------------	----------------------	-----------	--------------

Potencial Humano	Total	Daños a la salud Desapa-		Dosana	
	personal	Lesionado	Fallecido	recido	Observaciones
Total	0	0	0	0	MUNICIPALIDAD DISTRITALDE CHONGOYAFE





4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	0	58	398
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	0	398
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	0	3
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	0	11
	0	1	3
Total	0	59	405

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre					
por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación	
			a. o. que.	Observacion	

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad Destru. Inhabita, Afectada Vehículos Operati, Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución	Total	Daños	(Número de	e Aulas)	Tino de 1
Educativa (II.EE.)	aulas	Destru.	inhabita.	Afectada	Tipo de l Priva
Total	0	0	0	-	

Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de	Daños (co	ondición)	Cantidad de
Comunicación	Destruidos	Afectados	tramos
Total	0	0	0

MUNICIPALIDA DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ING. CARLÓS MINOR MONTOYA CALDERON
RESPONSASE SEGESTION DE RIESDOS DE
DESAS/MES DI ALEDONA DE DEFENSA CIVIL
DESAS/MES DI ALEDONA DE DEFENSA CIVIL
DESAS/MES DI ALEDONA DE DEFENSA CIVIL

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de	Daños (d	cantidad)		
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Ubicación	Observaciones
Total	0	0		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (condición) Cant		Cant.	dis
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
CANALES DE RIEGO	62	4438	3	CUCULI - GARRASPIÑA: 00+500 KM - 05+100
CANALES DE RIEGO	610	10990	4	MAJIN - PAREDONES: 00+000 KM - 11+600 KM
CANALES DE RIEGO	80	8574	3	MIRADOR: 00+000 KM - 08+654 KM
CANALES DE RIEGO	300	0	1	MUNDACA: 00+100 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	700	0	1	QUIROZ: 00+200 KM - 00+900 KM
CANALES DE RIEGO	0	5500	1	HUACA BLANCA: 00+000 KM - 05+500 KM
CANALES DE RIEGO	0	400	1	RECUPERACION TABACAL: 00+000 KM -
CANALES DE RIEGO	3100	0	1	SANTA ROSA: 00+000 KM - 03+100 KM
CANALES DE RIEGO	152	674	14	PAMPA GRANDE (SECTORES PLAYA SECA, TOMA CHAVEZ, TOMA ZAPATA, PUENTE PAMP,
	1 .			GRANDE, FINAL DEL PUEBLO)
CANALES DE RIEGO	185	10	8	PAMPA GRANDE (SECTORES SIFON LUPSON, AGUAS ARRIBA SIFON, WADINGTON ALBUJAR,
CANALES DE RIEGO	55	0		TOMA ARROCERA) PAMPA GRANDE (SECTORES RETENCION
	+		3	CAJAN, CANAL CAJAN, BORIS)
DIQUES	2500	2000	2	QUEBRADA MAJIN (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	2000	3000	3	QUEBRADA YAIPON (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)





Total	17.594	40.086	57	
DIQUES	200	0	1	MULATO (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
	500	0	1	PUEBLO (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	3500	0	1	SANTA ROSA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	350	0	1.	HUACA BLANCA (CAPTACION DE RIO)
DIOUES		0	1	MINAS (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	400			VEGA TABACAL (CAPTACION DEL RIO)
DIQUES	400	0	7	
DROUES	2.000	2000	3	QUEBRADA JUANA RIOS (DESCOLMATACIÓN) CONFORMACION)

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de	Daños (condición)	
Infraestructura	Destru. Afecta.	Ubicación
Total	0 0	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)				
	Destru.	Inhabi.	Afecta.		
Total	0	0	0		

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio	Daños (cantidad)	
	Serv	/ICIO?	(%)	Destruidos	Afectados
Total	0	0	-	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuen Serv	ta con /icio?	Sin servicio (%)	Observación
Total	0	0		

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños	s (Has)		
 	Perdidas	Afectadas	Lugar	Variedad de cultivo
Total	0	0		Cultivo

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		
1.70	Perdidas	Afectadas	Lugar

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)	
	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Wedios de Vida

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

		,
Tipo de Actividad	N° Familias	N° Personas





6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción 6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria TECHO (unidades) NECESIDAD CANTIDAD ABRIGO (unidades) NECESIDAD CANTIDAD ALIMENTOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD UTENSILIOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD HERRAMIENTAS (unidades)

6.3 Necesidades de Recursos Wateriales y/o Equipos para Servicios Comunales

NECESIDAD CANTIDAD EQUIPOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD MAQUINARIA (unidades) NECESIDAD CANTIDAD LETRINAS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD OTROS MATERIALES (unidades) NECESIDAD CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN CANTIDAD MEDICINAS DESCRIPCIÓN CANTIDAD EQUIPOS DESCRIPCIÓN CANTIDAD 6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN CANTIDAD

- 7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
- 8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES
- 9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE







ASSAULANT DESTRUCTION CALDER
ASSAULANT DESTRUCTION OF ASSOCIATION OF ASSOCIATION

MIG. CARLOS JUMOR MONTOYACALUERON
MESOVISAL ELO OSSIÓN DE RESEDOS DE
MESOVISAL ELO OSSIÓN DE RESEDOS DE
MESOVISAL ELO OSSIÓN DE ARESDOS DE
MESOVISAL ELO OSSIÓN DE DEFENSA CON.
CIP. 232208

PIOL MUNI ANTONIO DESTANDA DE LA SUCCESA DE LA COLOR D

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ DNI:

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil DNI:

Firma y Sello del Gobernador(a) / Regional/Alcalde(sa) DNI:

Corial de Hirigaciones







ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito Provincia CHONGOYAPE **CHICLAYO**

Departamento

LAMBAYEQUE

Sector Canal

MAJIN PAREDONES MAJIN PAREDONES

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 04 tramos priorizados,

TRAMO I_MAJIN PAREDONES

INICIAL: FINAL:

ESTE

: 681284.00 **ESTE**

NORTE : 9267251.00

681079.00 NORTE

: 9269675.00

Zona 17 M

TRAMO II MAJIN PAREDONES

INICIAL: NORTE

: 681079.00 **ESTE**

: 9269675.00

FINAL: **ESTE**

680794.00

NORTE : 9270649.00 Zona 17 M

TRAMO III MAJIN PAREDONES

INICIAL: **ESTE**

NORTE

: 680655.00

9270723.00

FINAL: **FSTF** NORTE

: 678872.00 : 9271868.00 Zona 17 M

Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorge Lus FAU 20414585216
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2023 12:34 06 -05:00



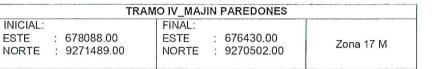




ESTE







e) Breve descripción de los daños

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, el cauce del canal se encuentra colmatado y con sedimentación 04 tramos identificado del canal Majin Paredones, el cual al no habilitarse antes del requerimiento del recurso hídrico representa un alto riesgo de afectación de 2,098.82 hectáreas cultivadas aproximadamente, correspondiente a 774 usuarios pertenecientes al canal de regadio.

Breve descripción de la actividad de emergencia

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del Canal Majin Paredones en sus 04 tramos,

Tramo I, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M S: 681284.00 E -9267251.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 M S: 681079.00 E -9269675.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Tramo II, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M S: 681079.00 E - 9269675.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 M S: 680794.00 E -9270649.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Tramo III, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M S: 680655.00 E -9270723.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17M S: 678872.00 E 9271868.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Tramo IV, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M S: 678088.00 E -9271489.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 M S: 676430.00 E -9270502.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada para realizar los trabajos (retroexcavadora de 94 HP o superior y Excavadora sobre Orugas 250 HP), en el cual se efectuarán las siguientes actividades:

Descolmatación del Canal Majin Paredones, en un tramo total de 10,313 ml, con un volumen total a descolmatar de 25,966.56 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

Movilización y desmovilización de maquinarias:

Es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.





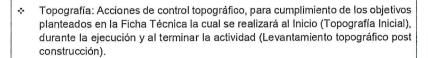








Firmado di gitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414968216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00



 Descolmatación de cauce del canal, este trabajo consistirá en la descolmatación del Canal Majin Paredones, en una longitud total de 10,313 m, de acuerdo a la siguiente sección:

	TRAMO I - CA	NAL MAJIN PAREDONES
LONGITUD		SECCION DEL CANAL
4.544.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO
.,	2.70 ml	1.20 ml

	TRAMO II - CA	ANAL MAJIN PAREDONES	
LONGITUD	SECCION DEL CANAL		
1.024.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO	
,,	2.20 ml	1.00 ml	

TRAMO III – CANAL MAJIN PAREDONES			
LONGITUD	SECCION DEL CANAL		
2.332.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO	
	2.20 ml	1.00 ml	

	TRAMO IV - C	ANAL MAJIN PAREDONES
LONGITUD		SECCION DEL CANAL
2.413.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO
_,	2.00 ml	0.80 ml

Para realizar esta partida se tiene previsto la retroexcavadora de 94 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 165045

h) Metas físicas a ejecutar

Descolmatación del cauce del canal	10,313.00 m – 25,966.56 m3











i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

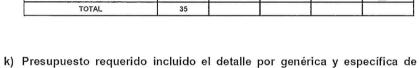


Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 774 familias de agricultores con 2,098.82 hectáreas.

 j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (25 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCIÓN	DÍAS		MES 1		MES 2
DESCRIPCION	CALENDARIO	10	20	30	40
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5				
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	25		ara na Mara		
3, VERIF, Y CONFORM, ACTIVIDAD	3				
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2				
TOTAL	35				



Presupuesto requerido: S/ 238,835.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.



gasto











TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	METAFISICA	COD. DE COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO GEN	MONTO	SUBTOTAL
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	AJIN PAREDONES, DISTRIT	O CHONGOYAPE,	PROVINCIA CHICLAY	O, DEPARTAMENTO	LAMBAYGQUE		
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO							
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	0.85 SERV.	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 14,500.00	St 12,325.00
Supervision	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	0.90 SERV.	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	Sv 9,500.00	S/ 8,550.00
Visitas de Campo de vertificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 23.13.11 COMBUSTIBLEY CARBURANTE	S/0.00	\$4 0.00
Vistas de Campo de vertiración de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 221.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	8/0.00	Sv 0:00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRAUSPORTE AEREO	8/0.00	Sv 0.00
Vistas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	Sr0.00	S/ 0.00
SUB TOTAL 1.1		1000	No State Blad				SY 20,875.00
TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES							
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	4.00 VJE	23 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	Sr 3,600.00	Sr 14,400.00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	LAMBAYEOUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	200 VJE	3.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	Sr 360.00	Sv 720.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	Sv 10,000.00
ENCAUZAMIENTO DE CAMAL							
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHOWGOYAPE	1.00 KM	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	St 6,400.00	S/6,400.00
DESCOLMATACIÓN (CAUCEDE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	25,966 57 M3	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	Sr7.18	St 186,440.00
SUBTOTAL 12							\$/217,990.00
TOTAL ACTIVIDAD				SANTAKE CO.			\$1238,835.00













SUSTENTO ANEXO № 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

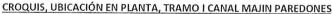


 a) Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414505216 hard Mointo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00

SECTOR MAJIN PAREDONES - PLANTA GENERAL



















CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO II CANAL MAJIN PAREDONES





CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO III CANAL MAJIN PAREDONES









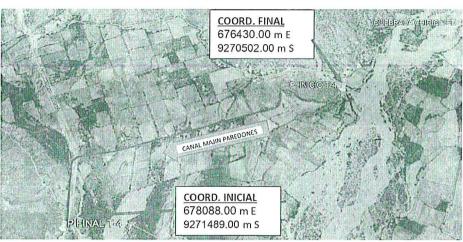






CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO IV CANAL MAJIN PAREDONES

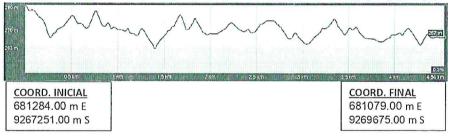




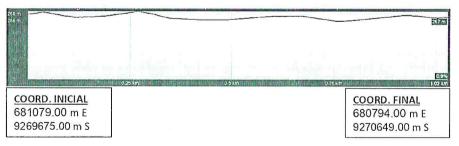


b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL - TRAMO I CANAL MAJIN PAREDONES



CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL – TRAMO II CANAL MAJIN PAREDONES







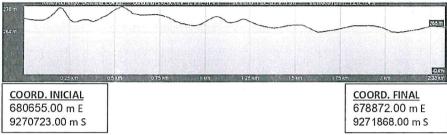




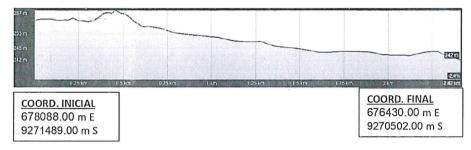


CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL - TRAMO III CANAL MAJIN PAREDONES



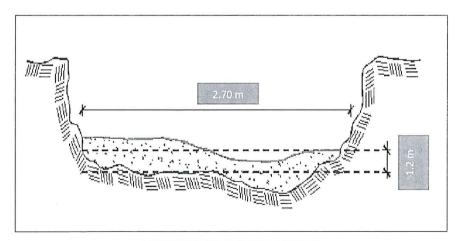


CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL - TRAMO IV CANAL MAJIN PAREDONES



 Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL TRAMO I



Longitud	=	4,544.00	m
h media	=	1.20	m
В	=	2.70	m







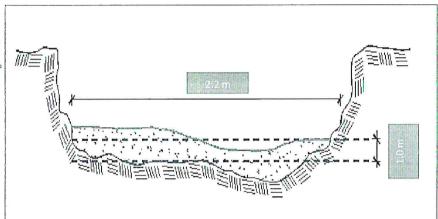






SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL TRAMO II

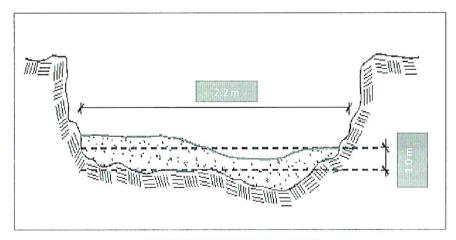




Longitud	=	1,024.00	m
h media	=	1.00	m
В	=	2.20	m



SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL TRAMO III

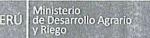


Longitud	=	2,332.00	m
h media	=	1.00	m
В	=	2.20	m





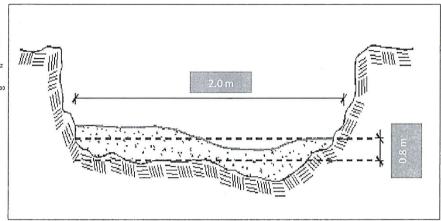




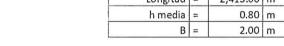


SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL TRAMO VI





Longitud	=	2,413.00	m
h media	=	0.80	m
В	=	2.00	m



d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

















HOJA DE METRADOS

			°N		ā	DIMENSIONES					10	
	DESCRIPCION	QNO	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	% VACIOS	FACTOR	PARCIAL	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES											
01.01.00	MOVILZADÓN Y DESMOVILZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE										6.00
	Movilizacion de desmovilizacion de Excavadora		4.00								4.00	
	Movilizacion de desmovilizacion de Retroexcavadora		2.00								2.00	
01.02.00	ТОРОGRAFÍA	GLB										1.00
	Topografia		1.00								1.00	
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
02.01.00	Habiltación de caminos	KW										1.00
	Acceso para zone de trabajo		1.00	1.00							1.00	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CAMAL)	M3										25,966.57
	Tramo Canal I		1.00	4,544.00	2.70	1.20				1.00	14,722.57	
	Tramo Canal II		1.00	1,024.00	2.20	1.00				1.00	2,252.80	
	Tramo Canal III		1.00	2,332.00	2.20	1.00				1.00	5,130.40	
	Tramo Canal IV		1.00	2,413.00	2.00	0.80				1.00	3,860.80	

*El volumen descolmatado quedara en banco de escombros



Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Lius FAU 204146989216 Motivo: Soy el autor del documento Motivo: 2023 1236-47-0500







 e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.



Resumen del presupuesto

Firmado digita/mente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414908216 hard Motho: Doy Visto Bueno

Resumen del Presupuesto

Proyecto

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL MAJIN PAREDONES

CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Cliente

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE RRIGACIONES-PSI

Departamento Provincia LAMBAYEQUE

Distrita

CHICLAYO CHONGOYAPE

Costo a

Ábril - 2023

Item	Descripción Sub presupuesto		Costo Directo
01	LIMPEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJN PAREDX PAREDONES, DISTRITO CHCHGOYAPE, PROVINCIA CHICLA LAMBAYEQUE		217,960.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO		217,960.00
		Mano de Obra	
		Materiales	25,120.00
		Equipo	192,840.00
	COSTO DIRECTO		217,960.00
	COSTO INDRECTO		20,875.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO		238,835.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES











Presupuesto del servicio

Presupuesto

= PSI

Presu 1201005

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL MAJIN PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414308210 hard Molivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Subpr 001

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHONGOYAPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
1 01	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES				25,120.00
6101	M OVILIZACIÓN Y DESM OVILIZACIÓN DE MAQUINARIA				15,120.00
0101.01	M OVILIZACION Y DESM OVILIZACIÓN DE EXCAVADORA	VJE	4.00	3,600.00	14,400.00
0101.02	M OVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	2.00	360.00	720.00
0102	TOIPOGRAFIA				10,000.00
0102.01	TOPOGRAFIA	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00
02	M OVIM IENTO DE TIERRAS				192,840.00
02.01	HABILITACION DE CAMINOS	KM	1.00	6,400.00	6,400.00
5 2.02	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL	М3	25,966.57	7.18	186,440.00
	Costo Directo COSTO DEL SERVICIO				217,960.00 20,875.00
	COSTO TOTAL				238835.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS



DEZA Jorge Luis FAU 2041486821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.05.2023 12:37:29-05:00









Análisis de costos unitarios

Análisis de Costos Unitarios

≈ PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00 Presupuesto

Subpresupuesto

1201005 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL MAJIN PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, CHICLAYO - LAMBAYEQUE

MOVILIZACION V DECMOVILIZACIÓN DE EXCAVADODA

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN 001 PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Partida	01.01.01	MOVILIZAC	ION Y DESMO	VILIZACIÓN D	E EXCAVAD	ORA	
Rendimiento	VJE/DIA	EQ	1.	Costo unitario o	directo por : VJE	3,600.00	
Código	Descripción Recurso Subcontra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0401020002	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN		A VJE		1.0000	3,600.00	3,600.00 3,600.00
Partida	01.01.02	MOVILIZAC	IÓN Y DESMO	VILIZACIÓN D	E RETROEX	CAVADORA	
Rendimiento	VJE/DIA	EQ	į.	Costo unitario o	firecto por : VJE	360.00	
Código	Descripción Recurso Subcontra	tos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S <i>I</i> .	Parcial SI.
0403060002	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZAC		\ VJE		1.0000	360.00	360.00 360.00
Partida	01.02.01	TOPOGRAF	IA				
Rendimiento	GLB/DIA	EQ	Į.	Costo unitario d	irecto por : GLB	10,000.00	
Código	Descripción Recurso Subcontra	tos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S <i>I</i> .	Parcial SI.
0400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPOC		GLB		1.0000	10,000.00	10,000.00 10,000.00
Partida	02.01	HABILITACI	ON DE CAMIN	os			
Rendimiento	KM/DIA 0.3000	EQ	0.3000	Costo unitario	directo por : KM	6,400.00	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial SI.
0301500001	Equipos RETROEXCAVADORA 420E + 94		hm	1,0000	26.6667	240.00	6,400.00 6,400.00
Partida	02.02	DESCOLMA	TACIÓN DEL C	AUCE DEL C	ANAL		
Rendimiento	M3/DIA 550.0000	EQ	550.0000	Costo unitario	directo por : M3	7.18	
Código	Descripción Recurso Equipos		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial S/.
0301510001	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		hm	1,0000	0.0145	495.00	7.18 7.18













Relación de insumos

Lista de Insumos



1201005

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL MAJIN PAREDONES, DISTRITO CHONGOYAPE, CHICLAYO -

LAMBAYEQUE

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MAJIN PAREDONES, SECTOR MAJIN PAREDONES,

DISTRITO CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

GLB

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414308210 hard Moliva: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

01/04/2023

001

140102

LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHONGOYAPE Unida

Parcial S/. Precio S/.

Lugar Código Recurso

EQUIPOS

6 400 01 26 6667 240.00 495 00

186 439 99

0301500001 RETROEXCAVADORA 420F + 94HP 0301510001 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP

376 6464 hm

Cantidad

192,840.00

SUBCONTRATOS

SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO 0400200001 0401020002 0403060002 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE

1.0000 10,000.00 10,000.00 14.400.00 720.00 2.0000 360.00

25,120.00 217,960.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PRO	FESIONALES			
Control Técnico	Mes	0.85	14,500.00	12,325.00
Supervisión	Mes	0.90	9,500.00	8,550.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	0.00	0.00
Viaticos y Asignación por Comision de Servicios	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL INC	DIRECTO (S/)			20,875.00













Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío vitransporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, pacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, ...ciencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día)

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

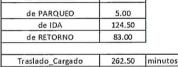
DISTANCIA DE 41.50 RECORRIDO

FORMULAS

E=V*T

011100	
TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	124.50
de RETORNO	83.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	20
Retorno	30



Tiempo recorido total	4.38	hrs
Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.83	CICLOS



Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Lus FAU 20414998216 Motivo: Soy el autor del decument Motivo: Coy el autor del decument Ferne: 11.05.2023 12.36:31-0500







g) Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 2	0 2	1 23	23	24	25
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES												İ									\top	Ť	T	T	П	_
010100	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINAGIA	VIE	6.00																			1	ľ		1	П	*****
01-03-00	TOPOGRAFIA	GLB	100	-	-					-		-		-					-			-	+	+	-		-
02.00.00	MOVIMICATO DE TIERISAS																						T				
C2.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	км	1.00	_																			-	1			
62.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	MO	25,966.57						*****	_	_	_										_	-			4	-













h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01





Verificación de colmatación de tramo crítico del Canal Majin Paredones - Chongoyape.

FOTOGRAFIA N° 02



Tramo crítico colmatado del Canal Majin Paredones – Chongoyape



Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Lus FAU 20414858216 August Lus FAU 20414858216 August PAU 2041486 August PAU 204148 August PAU 20414 August PAU 204148 August PAU 204148 August PAU 20414 August PAU 2041







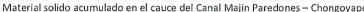




FOTOGRAFIA N° 03















REPORTE SINPAD EVALUACIÓN NRO. CÓDIGO SINPAD 185045 TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS HECHOS AFECTACIÓN ESTRUCTURAL PRODUCTO DE LLUVIAS INTENSAS. UBICACIÓN LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE 1. INFORMACIÓN GENERAL 1.1 Zona Afectada: Departamento / Provincia / Distrito / Localidad Prof. JUAN ANTONIO HERRESA MURILLOS ALCALDE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MULATO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS PALTOS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MOJONAZGO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / HUACA BLANCA LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES NG. CARLUS JURIOUS GESTION DE PRESENTATION DE DESASTRES Y PERSONALISMA DE CIP. 23720 LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS 1.2 Condiciones climaticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte CHONGOYAPE ACTUALMENTE CON TEMPERATURA ACTUAL 30°C, CON CIELO NUBLADO. LLUVIAS DE ALTA INTENSIDAD Y COMPLEJIDAD. 1.3 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada Via de transporte Tiempo estimado de llegada CARRETERA 1 HORA Tipo de vehículo Ruta principal CAMIONETA RUTA 6A Lugar de partida Ruta alterna CHICLAYO CHICLAYO - POMALCA - SALTUR - PAMPAGRANDE - CRUCE TABLAZOS - CHONGOYAPE

2.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

2.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de F	amilias			No	imero de Person	as
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS	2	0	2	8	0	Total 8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS	99	1	100	208	5	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE	214	52	266	650	145	795
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES	3	0	3	10	0	10
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	1	0	1	2	0	
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	2	0	2	7	0	2
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	4	1		15	2	
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	0	1	1	0	3	17





LAL SAYBOUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /			3			
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS	1	1	2	6	V	16
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES	76	2	78	176	2	8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS	0	1	1	-70	5	181
Total de daños por vivienda:	405	59	464	1.098	166	1.264
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0		0 0
Total General:	405	59	464	1.098	166	1,264

2.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menare	le 1 año	1 a 4	años	5 a 9	años	10 a 1-	años :	15 a 1	7 años	18 a 4	9 años	50 n 5) años	Mayor		Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	īVī	F	M	F	IVI	03 E	
AFECTA	1	2	29	26	54	29	50	41	25	36	198	262	69	82	101	93	0
DAMNI	0	1	3	6	3	4	10	8	4	4	33	40	G	7	18	19	0

3.0 DAÑOS MATERIALES

$3.1~\mathrm{A}$ las viviendas (En base al tipo de material predominante en las paredes de la vivienda)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	0	58	398
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	0	398
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	1	3
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	1	1 2 45 W
Total	0	59	405



3.6 A la Infraestructura de Riego

3.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
CANALES DE RIEGO	62	4438	3	CUCULI - GARRASPIÑA: 00+500 KM - 05+000 KM
CANALES DE RIEGO	610	10990	4	MAJIN - PAREDONES: 00+000 KM - 11+600 KM
CANALES DE RIEGO	80	8574	3	MIRADOR: 00+000 KM - 08+654 KM
CANALES DE RIEGO	300	0	1	MUNDACA: 00+100 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	700	0	1	QUIROZ: 00+200 KM - 00+900 KM
CANALES DE RIEGO	0	5500	1	HUACA BLANCA: 00+000 KM - 05+500 KM
CANALES DE RIEGO	0	400	1	RECUPERACION TABACAL: 00+000 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	3100	0	1	SANTA ROSA: 00+000 KM - 03+100 KM
CANALES DE RIEGO	152	674	14	PAMPA GRANDE (SECTORES PLAYA SECA, TOMA CHAVEZ, TOMA ZAPATA, PUENTE PAMPA
	1		1	GRANDE, FINAL DEL PUEBLO)
CANALES DE RIEGO	185	10	8	PAMPA GRANDE (SECTORES SIFON LUPSON, AGUAS ARRIBA SIFON, WADINGTON ALBUJAR,
CANALES DE RIEGO	55	o	3	PAMPA GRANDE (SECTORES RETENCION
DIQUES	2500	2000	2	CAJAN, CANAL CAJAN, BORIS) QUEBRADA MAJIN (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	2000	3000	3	QUEBRADA YAIPON (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	1500	2500	4	QUEBRADA CHIRIQUIPE (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	1000	2000	2	QUEBRADA JUANA RIOS (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	400	0		VEGA TABACAL (CAPTACION DEL RIO)





Total	17.594	40.086	57	The state of the s
DIQUES	200	0	1	MULATO (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
	500	0	1	PUEBLO (CAPTACION DE RIO)
DIOUES	3500	0	1	SANTA ROSA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES			-	(CAPTACION DE RIO)
DIQUES	350	0	1	HUACA BLANCA (CAPTACION DE RIO)

GESTIÓN DE FUNCIONARIOS

Registrado por: Revisado por:

MONTOYA CALDERON, CARLOS JUNIOR

Pertenece a:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

Aprobado por:

MUCHCIPALIDAD DISTRITAL DE CHO (SOYAPE

Prof. JUAN ANTONIO HERRENA MURILLOS





	FORWILLAR	iio edan peró
EVALUACIÓN NRO.	The second secon	SEAN STEWART BALLETS
CÓDIGO SINPAD	165045	
TIPO DE PELIGRO	LLUVIAS INTENSAS	
1. INFORMACIÓN G	ENERAL	
1.1 Fecha :	29/03/2023 1.2 Hora:	15:05
1.3 Responsable:	MONTOYA CALDERON CARLOS JUNIOR	
Cargo:	REGISTRADOR(A)	Dni: 45759482
Institución:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGO	NAME OF THE PARTY
1.4 Zona Afectada:	LIDITION DE CHONGC	JYAPE
7.1.	MADAMEQUE	
Donorismonia 15	MBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE	
	Provincia / Distrito / Localidad	
1.5 Condiciones clim	aticas de la zona afectada para la asistenc	ia en el momento del reporte
CHONGOYAPE A	ACTUALMENTE CON TEMPERATURA ACTU	IAL 30°C, CON CIELO NUBLADO. LLUVIAS DE ALTA INTENSIDAD Y
1.6 Ruta de acceso si	ugerida para llegar a la zona afectada	
Via de transporte		Tiempo estimado de llegada
CARRETERA		1 HORA
Tipo de vehiculo		Ruta principal
CAMIONETA		RUTA 6A
Lugar de partida		Ruta alterna
CHICLAYO		
2.0 CABACTERÍSTIS	0.0 0.00	CHICLAYO - POMALCA - SALTUR - PAMPAGRANDE - CRUCE TABLAZOS - CHONGOYAPE
HUWANA	AS DEL PELIGRO DE ORIGEN NA	TURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Upicación
00010-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00011-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00012-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO / B TILE
00013-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	
00014-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00015-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO / B JAYS
00016-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00017-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00018-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00019-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00020-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00021-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00023-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00024-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00025-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00026-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00028-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00029-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE





00031-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	02 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00032-20 23		26/02/2023 18:0		CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00033-20		26/02/2023 18:0		CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00034-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:0		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00035-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO		1 1110 111 1110/13/13	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00036-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO		1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
23 00037-20	TRAMILIAR (2A y 2B)		1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00038-20	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	The milestand	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
23	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	2 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00039-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:03	2 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
0004-202 3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:03	2 LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / MOJONAZGO LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00040-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00041-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00042-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00043-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02		CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES
00044-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00045-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO
00046-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	7	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL
00047	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES
	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS PALTOS
00047-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUF / CHICLAYO /
10048-20 !3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0049-20 3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
005-202	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / MULATO
0050-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0051-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	ICHONGOYAPE / CHONGOYAPE \ \ \ \ \ \
0052-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS BE CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0053-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	1	CHONGOYAPE / CHICLAYO / EN CHONGOYAPE
3	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO		LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
3	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS
3	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0058-20 3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
0059-20 3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
006-202	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0060-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
007-202	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
008-202	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / HUACA BLANCA
	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	I	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
ı	AMILIAR (2A y 2B) MPADRONAMIENTO	1	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
	AMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS





EF 1-3-207 EMPADRONAMIENTO 26/02/2023 16:02	
Peligros secundarios generados	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana
DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO	LLUVIAS INTENSAS
	4

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1. Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de l	Nú	imero de Perso	nas			
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS	2	0	2	8	0	8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS	99	1	100	208	5	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE	214	52	266	650	145	795
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES	3	0	3	10	0	10
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL	1	0	1	2	0	2
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	2	0	2	7	0	7
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA	4]	1	5	15	2	17
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	0	1	1	0	3	3
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	3	0	3	16	0	16
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / FIERRAS BLANCAS	1	1	2	6	2	8
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	76	2	78	176	5	181
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OS ALGARROBOS	0	1	1	0	4	4
otal de daños por vivienda;	405	59	464	1.098	166	1.264
otal de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0		0
otal General:	405	59	464	1.098	166	1.264

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición Menor	Menor	de 1 año	1 a 4	años	5 a 9	กกิดร	10 a 1	4 años	15 a 1	7 สกิดร	18 a 4	9 ฉกิดธ	50 a 5	9 años	Mayor		Gestantes (
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	- E	
AFECTA	1	2	29	26	54	29	50	41	36	25	198	262	69	82	101	93	- 6
DAMNI	0	1	3	6	3	4	10	8	4	4	33	40	6	7	18	19	- C

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención			Graves	Moderado	Leve	Con tratamiento	- : 0
3.4 Fallecidos						local	Evacuación
Apellidos y nombres	Edad	Sexo		Lugar de fallecim	iont-	Fue	מאוכנו

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente
LUNA,SALAZAR, DIANA MARIELENA	30 Año(s)	Femenin -		- Tucinte

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres			
3.6 Personal de Primera R	espues	ita Afeci	tado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total	Daños a	la salud	Desapa-
	personal	Lesionado	Fallecido	recido
Total	0	0	0	0

Observaciones

Anuncipalidad distribute Chongovape





4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	0	50	
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO		36	398
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	0	3
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	0	1
	0	1	3
Total	0	59	405

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre					
por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	01	
			ci orque:	Observación	

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad Destru. Inhabita. Afectada Vehículos Operati. Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (II.EE.)	Total aulas	Daños (Número de Aulas)			_
		10000		Afectada	
Total	0	0	0	0	-

Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional

MUNICIPALIDADO STRITAL DE CHONGOYAPE

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de	Daños (co	Cantidad de	
Comunicación	Destruidos	Afectados	tramos
Total	0	0	0

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de	Daños (d	antidad)		T
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Ubicación	Observaci
Total	0	0		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	Was a
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	1,000
CANALES DE RIEGO	62	4438	3	CUCULI - GARRASPIÑA: 00+500 KM - 05+100
CANALES DE RIEGO	610	10990	4	MAJIN - PAREDONES: 00+000 KM - 11+600 KM
CANALES DE RIEGO	80	8574	3	MIRADOR: 00+000 KM - 08+654 KM
CANALES DE RIEGO	300	0	1	MUNDACA: 00+100 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	700	0	1	QUIROZ: 00+200 KM - 00+900 KM
CANALES DE RIEGO	0	5500	1	HUACA BLANCA: 00+000 KM - 05+500 KM
CANALES DE RIEGO	0	400	1	RECUPERACION TABACAL: 00+000 KM -
CANALES DE RIEGO	3100	0	1	SANTA ROSA: 00+000 KM - 03+100 KM
CANALES DE RIEGO	152	674	14	PAMPA GRANDE (SECTORES PLAYA SECA, TOMA CHAVEZ, TOMA ZAPATA, PUENTE PAMPA
	1			GRANDE, FINAL DEL PUEBLO)
CANALES DE RIEGO	185	10	l	PAMPA GRANDE (SECTORES SIFON LUPSON, AGUAS ARRIBA SIFON, WADINGTON ALBUJAR,
CANALES DE RIEGO	55	0	3	PAMPA GRANDE (SECTORES RETENCION
DIQUES	2500	2000	2	CAJAN, CANAL CAJAN, BORIS) QUEBRADA MAJIN (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	2000	3000	2	QUEBRADA YAIPON (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
				COM CHACION)





Total	17.594	40.086	57	
DIQUES	200	0	1	MULATO (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
	500	0	1	PUEBLO (CAPTACION DE RIO)
DIOUES	3500	С	1	SANTA ROSA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES		0	1	HUACA BLANCA (CAPTACION DE RIO)
PIQUES	350			
DIQUES	400	0	1	MINAS (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	400	ū	1.	VEGA TAÐACAL (CAPTACION DELRIO)
DIQUES	3,000	2000	2	QUEBRADA JUANA RIOS (DESCOLMATACION) CONFORMACION)

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Ubicación
Tota!	0	0	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)			
	Destru.	Inhabi.	Afecta.	
Total	0	0	0	

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos		a con	Sin servicio	Daños (d	cantidad)
	Serv	icio?	(%)	Destruidos	Afectados
Total	0	0	-	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuen	ta con vicio?	Sin servicio (%)	Observación
Total	0	0		

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Has)			
	Perdidas	Afectadas	Lugar	Variedad de cultivo
Tota!	0	0		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (t	inidades)		
	Perdidas	Afectadas	Lugar	

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)			
- Ispecie	Perdidas	Afectadas	Lugar	
Total	0			

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad N° Familias N° Personas





6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias: Acción 6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria TECHO (unidades) NECESIDAD CANTIDAD ABRIGO (unidades) NECESIDAD CANTIDAD ALIMENTOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD UTENSILIOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD 6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales HERRAMIENTAS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD EQUIPOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD MAQUINARIA (unidades) NECESIDAD CANTIDAD LETRINAS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD OTROS MATERIALES (unidades) NECESIDAD CANTIDAD 6.4 Necesidades para la Atención de Salud POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN CANTIDAD MEDICINAS DESCRIPCIÓN CANTIDAD EQUIPOS DESCRIPCIÓN CANTIDAD

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN CANTIDAD

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE







PIS LIP CARREST DE CESTIÓN DE RESGOS LE RESPUESABLE DE CESTIÓN DE RESGOS LE DESASTRES Y PLATATORIVA DE DEFENCA CI. CIP: 232200

IN SECULIDAD DISTRITAL DE CHOMEDYNTE

THE CARLOS IUNIOR MONTOVA CALDEROS
RESPONSACE DE OF OSTRION DE RESPONS DE
RESPONSACE DE OF OSTRION DE DEFENSA CIVIL
CIP. 252200

roi, JU n ANTONIO HEINEM MUCILLOS
of GALDE
Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)
DNI:

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ DNI:

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil

DNI:

DNI:







ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



Lima, junio del 2023





1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación del servicio de: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambayeque, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.
- b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.



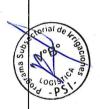
c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.



d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.



Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes – Producto Nº 8: Actividad 4 – 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal N° 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.





- f) Según consta en el Decreto Supremo N.º 043-2023- PCM, Oficio N.º D000218-2023- INDECIJEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM
- g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.
- h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".
- i) Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.
- j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.
- k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.
- I) Mediante Decreto Supremo N°065-2023-PCM, de fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.











- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº046-2013-PCM, que aprueba la Directiva Nº001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial Nº0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento N°27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial Nº0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego-GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 0068"
- Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 043-2023- PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de









- respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM.
- Decreto Supremo N°065-2023-PCM, con fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

objetivo la contratación del Servicio "LIMPIEZA, es denominado DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE. PROVINCIA DE CHICLAYO, **DEPARTAMENTO** LAMBAYEQUE"

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el Anexo No. 2, de Contenidos Mínimos del Informe para actividades de Emergencia de Atención Inmediata - MIDAGRI, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), determinando la cantidad de horas máquina, la cantidad de material a descolmatar, la cantidad de material y conformación de dique con material propio.

META FÍSICA

ILTA FIOTOR						
1.	Limpieza y descolmatación de cauce	592.00 m – 29,600.00 m3				
2.	Conformación de dique con material propio	592.00 m – 18,944.00 m3				

Anexo 02

6.1 EJECUCION DELSERVICIO

6.1.1 Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio" hasta los 30 días calendarios (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

6.1.2 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Ejecución del Servicio.

6.1.3 Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los tres (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "Plan de Trabajo", al Control Técnico con copia a la entidad (a través de mesa de partes virtual), el cual, previa revisión y aprobación remitirá, en un plazo de dos (02) días calendarios, a la Entidad el mencionado "Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría" (mediante, mesa de partes virtual o físico) el cual debe de contener como mínimo lo siguiente.

Cronograma de Ejecución de Servicio.







Cronograma de Utilización de maguinaria

· Características de la maquinaria utilizada, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
 - Memoria descriptiva.
 - > Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
 - > Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
 - Planos de secciones transversales
 - > Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - > Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
 - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
 - Ortomosaico inicial.
 - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

6.1.4 Detalles del Informe Topográfico Inicial

Los planos Iniciales proporcionados por el contratistas deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia el sector PALO BLANCO y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo Nº02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.



La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad.



El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.



La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos 2 BMs monumentados por sector, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados

6.1.5 De la Ejecución del Servicio.

La confratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografía inicial y Movilización de maquinaria, luego





de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maguinaria.

El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los (<u>Anexo No. 2</u> <u>de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)</u>, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD,

El contratista se encuentra obliga a:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "Anexo No. 2" de las Actividades de <u>Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)</u>, y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria .
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios de manera permanentemente para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el control técnico o Control Técnico Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral A.3. equipamiento), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fin.



HOJA DE METRADOS



ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de Excavadora	VIE	2.00
	Movilización y desmovilización de Tractor de Orugas	VIE	4.00
	Movilización y desmovilización de Retroexcavadora	VIE	2.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS		-
	Acceso para zona de trabajo	KM	1.00
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE QUEBRADA)	M3	29,600.00





02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	18,944.00
uente: "Anex			

6.1.7 Formas de Pago

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.



No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas sin tener en cuenta el párrafo anterior.

6.1.8 Adelantos

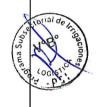


Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

6.1.9 Cuaderno de Control

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.





En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.

6.2.1 Alcances de los términos de referencia

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

6.2.2 Normas técnicas

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

6.2.3 Rectificación y Complemento de Especificaciones

El Control Técnico, prevía autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las









partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado Anexo.

6.2.4 Estructuras y Servicios Existentes

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

6.2.5 Especificaciones Técnicas para la ejecución de las partidas.

6.2.5.1 Movilización y desmovilización de Excavadora

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico autopropulsado por sus propios medios al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de este tipo de maquinaria incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada por sus propios medios a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La medición de esta partida se realizará por viaje de maquinaria efectuada.



6.2.5.2 Movilización y desmovilización del Tractor De Orugas

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de maquinaria pesada con Cama baja incluye la obtención y pago de permisos y seguros.



La movilización y desmovilización de la maquinaria pesada, y desplazamientos largos se deberá realizar con el uso de cama baja o plataforma.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada a la zona en la cual se ejecutará el servicio, garantizando de esta manera su operatividad para el desarrollo de sus actividades.

La movilización se efectuará considerando en el caso de equipo pesado, el peso de la unidad a transportarse y la medición se realizará por viaje de maquinaria efectuada.



6.2.5.3 Movilización y desmovilización de Retroexcavadora

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico autopropulsado por sus propios medios al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de este tipo de maquinaria incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada por sus propios medios a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La medición de esta partida se realizará por viaje de maquinaria efectuada.





6.2.5.4 Topografía

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

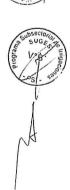
Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras tanto para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.
- Medición. Se medirá en forma Global.

6.2.5.5 Habilitación de caminos.

- Alcance del Trabajo. Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera.
 La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.
- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o
 conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en
 Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos
 programados en esta partida.
- Medición. La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.







6.2.5.6 Descolmatación (Cauce de rio).

Alcance del Trabajo.- Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para límpieza de la sección del río en los tramos identificados, y el arrimado lateral del material excavado hacia el área donde se conformara el dique con material propio, o según corresponda de acuerdo al Anexo No. 2, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o central, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata.

Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del ingeniero de Control Técnico.

Respecto a todas las obras de protección existentes (diques de enrocado, espigones con gaviones, etc.) ubicadas dentro del límite de excavación proyectado para la limpieza del río, estas no deberán ser eliminadas y por el contrario deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de las excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del ingeniero de Control Técnico.

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. La limpieza y descolmatación del cauce comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del río, en los tramos con lo cual se conformará el dique que permitirá encasar las aguas/o encauzar las aguas a un punto determinado.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación de cauce será, Excavadora sobre Oruga según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la considerada).
- Medición. La descolmatación de cauce se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.

El material excedente, producto de la descolmatación (no utilizado en la conformación de dique con material propio), y material producto de las excavaciones, previa autorización de la supervisión, podrá ser arrimado en la ribera del cauce materia de la intervención, o según lo indicado por este, no constituyendo mayor costo a la Entidad.

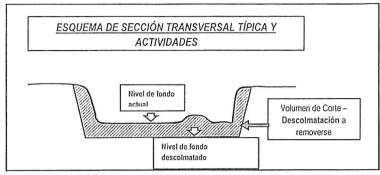












Fuente: Anexo N° 02

6.2.5.7 Conformación de Dique con Material Propio.

• Alcance del Trabajo. - Una parte del material de corte de rio, producto de las actividades de descolmatación, será empleado en la conformación del dique de protección y encauzamiento en una longitud total de 592.00 ml y a las dimensiones indicadas según el Anexo No. 2.

Para la ejecución de esta partida se emplearán excavadoras sobre orugas y tractor sobre orugas, los cuales además de conformar el dique con material propio realizaran el proceso de acomodo y compactado, de la misma manera con la ayuda de la maquinaria se procederá a realizar el proceso de perfilado de la corona del dique, ello con el propósito de proporcionar uniformidad a la altura del dique.

• Medición. - La conformación de dique con material propio se medirá en metros cúbicos, considerando las dimensiones de la sección típica indica en el "Anexo N° 2".



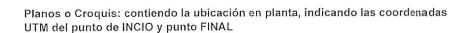
7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

DISTRITO : Chongoyape
PROVINCIA : Chiclayo
DEPARTAMENTO : Lambayeque
SECTOR : Palo Blanco
Quebrada : Chiriquipe







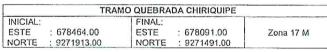


SECTOR PALO BLANCO PLANTA GENERAL



CROQUIS, UBICACION EN PLANTA, TRAMO QUEBRADA CHIRIQUIPE









8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.







- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de rios o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- · Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canal
- · es o drenes.

9. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 30 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de Inicio de Actividades, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1.1.

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (dias calendario)
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE	
DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA	
CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE	30
CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO,	
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	



2. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.



El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO



Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.





14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

14.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:





	PENALIDADES						
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento			
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento			
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento			

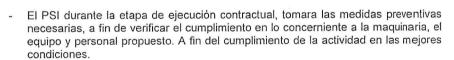




3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimie nto	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimie nto	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada dia de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	







15. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).



 En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

- 1. Memoria Descriptiva
- 2. Planilla de metrados.
- 3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
- 4. Planos definitivos (escala adecuada)
- 5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.
- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.
- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.



Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

Resumen General.







- · Descripción de la actividad.
- · Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- · Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
 - > Acta de Inicio del Servicio.
 - > Acta de Recepción del Servicio.
- · Panel fotográfico de antes, durante y después.
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).
- · Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
 - > Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
 - > Planos de Ubicación General.
 - > Planos de Planta final.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
 - > Planos de secciones transversales finales.
 - > Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
 - Todos lo planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico.
 - > Orto mosaico
 - > Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.



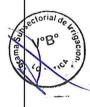
Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.



En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.





18. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
- A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

- 01 Director Técnico: Ingeniero Agricola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- 01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

- 01 Director Técnico: Experiencia minima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.
- 01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) dias calendarios de plazo, a partir del dia siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

TIPO DE MAQUINARIA Excavadora sobre Orugas	POTENCIA 170 - 250 hp	CANTIDAD 01	ANTIGUEDAD Max. 10 Años	CALIBRACION Operativo
Tractor de Orugas	270 - 295 hp	02	Max. 10 Años	Operativo
Retroexcavadora	89 - 94 hp	01	Max. 10 Años	Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	-	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)	*	01		Menor a 6 Meses

Acreditación:







Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carla de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 310,732.00 (Trescientos diez mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de rios o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en rios o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de rios o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaría, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:









"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde
certeza, ante la cual debiera reconocerse la validoz de la experiencia".

















ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA



do digitalmente por SUAREZ 5 Afredo Ivan FAU 868216 hard 1: Doy Visto Bueno : 11-05-2023 19:53:31 -05:00

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito

Provincia

CHONGOYAPE CHICLAYO

Departamento

LAMBAYEQUE

Sector

PALO BLANCO

Quebrada

CHIRIQUIPE

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,

	TRAN	MO QUEBRA	DA CHIRIQUIPE	
INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 678464.00	ESTE	: 678091.00	Zona 17 M
NORTE	: 9271913.00	NORTE	: 9271491.00	

e) Breve descripción de los daños

Ante las constantes precipitaciones pluviales, se ha presentado el incremento de caudal, el cual está ocasionando la colmatación del cauce la erosión en la margen derecha y del talud de la Quebrada Chiriquipe, en el Sector Palo Blanco, lo que representa un alto riesgo de afectación de 1,038.09 hectáreas de terrenos de cultivos, correspondiente a 333 usuarios.











f) Breve descripción de la actividad de emergencia



Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la protección de ribera, mediante limpieza, descolmatación de la quebrada con una longitud de 592 ml y conformación de dique con material propio en la margen derecha de la Quebrada Chiriquipe en el tramo antes mencionado.

Tramo:

Margen derecha, desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M; 678464.00 m E - : 9271913.00m S, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 17 M; 678091.00 m E –9271491.00 m S. (descolmatación de cauce y conformación de dique con material propio).

Las maquinarias para realizar los trabajos correspondientes a la descolmatación del cauce de la Quebrada Chiriquipe en el tramo indicado, es el siguiente:

Tractores sobre Orugas de 270-295 HP, Excavadoras sobre Orugas de 170 HP o superior y retroexcavadora 94 HP o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

Tramo

- Limpieza y descolmatación de cauce de río, en un volumen total 29,600.00 m3 y una longitud de 592.00 ml.
- Conformación de dique con material propio, en un volumen total de 18,944.00 m3 y una longitud total de 592.00 ml.

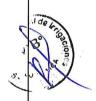
Los metrados totales considerados son, descolmatación en el cauce de la Quebrada Chiriquipe, en un volumen total de 29,600.00 m3 y la conformación de dique con material propio, asciende al volumen de 18,944.00.00 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

- Movilización y desmovilización de maguinarias:
 - Es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.
- Servicio de control topográfico: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).
- . Limpieza y descolmatación de cauce

Este trabajo consistirá en la descolmatación del cauce de la Quebrada Chiriquipe, en una longitud total de 592.00 ml, de acuerdo a las siguientes secciones:















Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414965216 hard Motivo: Doy Visto Bueno



Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización tractor sobre orugas de 270 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

Esta partida considera trabajos de desvió de cauce de quebrada siempre y cuando sea necesario para la ejecución de la partida.

Conformación de dique con material propio: Este trabajo consistirá en la conformación de dique con material propio en el tramo – Quebrada Chiriquipe margen derecha, en una longitud de 592.00 ml, y un volumen de 18,944.00 m3, de acuerdo a las dimensiones indicadas en la sección típica. Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de maquinaria de tipo excavadora y tractores sobre orugas de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.



g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 165045

h) Metas físicas a ejecutar

1.	Limpieza y des	colr	natació	n de d	cauce	592.00 m – 29,600.00 m3
2.	Conformación propio	de	dique	con	material	592.00 m – 18,944.00 m3

i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 333 usuarios.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (21 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución













propincióu.	DÍAS		MES 1	
DESCRIPCIÓN	CALENDARIO	10	20	31
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5			
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	21			
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3			
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2			
TOTAL	31			



k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 335,832.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.









PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego





TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	METAFISICA	COD. DE COD.	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA PHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	A MARGEN DERECHAD	DE LA QUEBRADA	CHIRIQUIPE, SEC	TOR PALO BLANC), DISTRITO DE CHONGO	DYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEP	ARTAMENTO DE LA	MBAYEQUE
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO	MONITOREO							
Contol Tecnico	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	0.70 SERV.	23 23,27,14,9	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 15.000.00	S/ 10.500.00
Supervisión	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	0.80 SERV.	23 23 27, 14 5	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10 000 00	87.8 000 00
Visitas de Campo de verificacion de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	2,3 23,13,11 (2.3 23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/2.000.00	S/ 2 000 00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 23 21 22 1	2.3 23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE	S/2.100.00	S/ 2,100,00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 23 21.21	23 23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/1,500.00	S/ 1,500,00
Visitas de Campo de verificacion de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	23 23,21,21	2.3 23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
SUB TOTAL1.1								S/ 25 100 00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES		STATE OF STREET						
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	2.00 VJE		2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/3.600.00	S/ 7.200.00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE TRACTOR DE ORUGAS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	4.00 VJE		3.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	8,3,600,00	S/ 14 400 00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	2.00 VJE		3.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 360.00	S/ 720.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 GLB	_	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10 000 00	S/ 10 000 00
ENCAUZAMIENTO DE CANAL								
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1.00 KM	23 23 27 13.9	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/6.400.00	S/ 6.400.00
DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	29,600.00 M3	23 23 27 13 9	2 3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5.90	\$ 174,640,00
CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	18,944.00 M3	23 23 27.13.9	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5.14	St 97,372.00
がある。 では、これにはなどをはないできないが、 では、これにはないできないできない。 では、これには、これにはないできない。 では、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これに		STREET, STREET						
SUBTOTAL 1.2			18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1					\$ 310,732.00
TOTAL ACTIVIDAD							STORY CHARLE	\$/ 335,832.00













SUSTENTO ANEXO № 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.



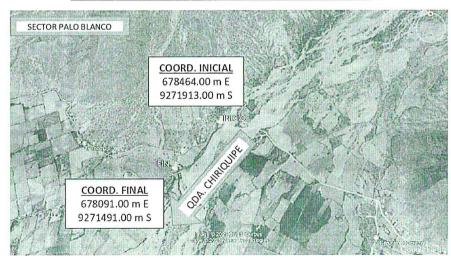
a) Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto I al punto II tramo I y del punto III al punto IV tramo II

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414868216 hard Mointo: Doy Visto Bueno Facha: 11-05-2023 10-5331--05-00

SECTOR PALO BLANCO PLANTA GENERAL







b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas





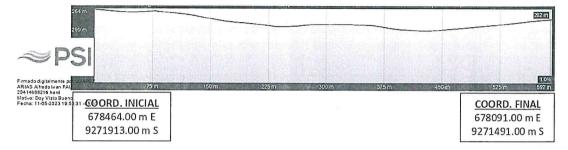






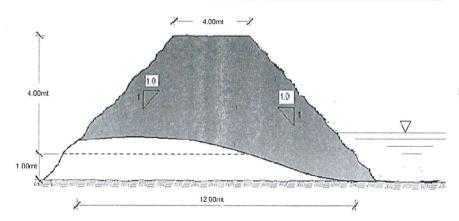


CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO QUEBRADA CHIRIQUIPE



 Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE-MARGEN DERECHA QUEBRADA CHIRIQUIPE









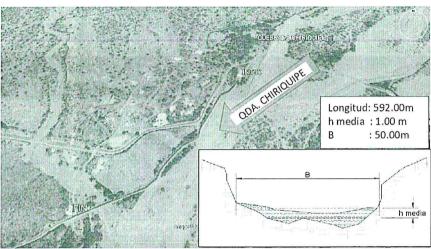






CROQUIS DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE







d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, o las dimensiones de los diques a conformar, o las dimensiones del enrocado, que justifican los factores de esponjamiento, compactación o volumen de vacíos, entre otros que sean necesarios para señalar.









HOJA DE METRADOS

			SA SARRED	PS) USES		IMENS				ASSTRUCT		PASSESSES.
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Nº VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	% VACIOS	FACTOR	PARCIAL	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES											
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE										8.00
	Movilizacion y Demovilizacion de Excavadora		2.00								2.00	
	Movifizacion y Demovilizacion de Tractor de Orugas		4.00								4.00	
	Movilización y Demovilización de Retroexcavadora		2.00								2.00	
01.02.00	TOPOGRÁFIA	GLB										1.00
	Tepografia		1.00								1.00	
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM		-								1.00
	Acceso para zona de trabajo		1.00	1.00							1.00	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE QUEBRADA)	M3										29,600.00
	Tramo - QUEBRADA CHIRIQUIPE		1.00	592.00	50.00	1.00				1.00	29,600.00	4
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPID	M3										18,944.00
	Tramo - QUEBRADA CHIRIQUIPE		1.00	592.00			32.00			1.00	18,944.00	













 e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.



Resumen del Presupuesto.

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414369216 hard Molivo: Day Visto Bueno

Resumen del Presupuesto

Proyecto FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA CHIRIQUIPE

PALO BLANCO_CHONGOYAPE_CHICLAYO_LAMBAYEQUE

Cliente FROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI

Cliente HOUGHAMA SUBSECTORIAL DE IN
Departamento LAMBAYEQUE
Provincia CHICLAYO
Distrito CHONGOYAFE

Costo a : Mayo - 2023

Item	Descripción Sub presupuesto		Costo Directo
01	LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SE	Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE ECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	310,732.00
***************************************	SUB TOTA	AL COSTO DIRECTO	310,732.00
		Mano de Obra	H
		Materiales	32,320.00
		Equipo	278,412.00
	COSTO D	RECTO	310,732.00
	COSTO INI	DIRECTO	25,100.00
	COSTO TO	DTAL DEL SERVICIO	335,832.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES













Presupuesto del Servicio



Presupuesto

Presupuesto

1401001 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO - CHONGOYAPE - CHICLAYO -

LAMBAYEQUE

ARIAS Anne-204144693216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00 Subpresupuesto LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO,

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Lugar	LAMBA YEQUE - CHICLA YO - CHONGOYAPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1 01	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES				32,320.00
5101	M OVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA				22,320.00
010101	M OVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA	VJE	2.00	3,600.00	7,200.00
010102	M OVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR DE ORUGAS	VJE	4.00	3,600.00	14,400.00
010103	M OVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	2.00	360.00	720.00
1 0102	TOIPOGRAFIA				10,000.00
0102.01	TOPOGRAFIA	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00
1 02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				278,412.00
15 2.01	HABILITACION DE CAMINOS	KM	1.00	6,400.00	6,400.00
₹02.02	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA	М3	29,600.00	5.90	174,640.00
% 2.03	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	М3	18,944.00	5.14	97,372.00
	COSTO DIRECTO				310,732.00
	GASTOS GENERALES				25,100.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				335,832.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS











Análisis de Costos Unitarios

Análisis de Costos Unitarios

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DIQUE EN LA 1401001 MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIOUIPE, SECTOR PALO BLANCO THRICOYAOPE I CHICLAYO - LAMBAYEQUE

LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA 001 QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Firmado digitalmente por SUAREZ	P
ARIAS Afreda Ivan FAU	
20414868216 hard	
Motoro: Doy Visto Bueno	ř
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00	

Panda	01.01.01 MOVILIZACION	Y DESMOVILIZACIÓN	DE EXCAVADORA			
Rendimiento	V JE/DIA	EQ	Costo unitano	directo por : VJE	3,600.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial SI.
0401020002	S u b contratos Movil Zación y debmovil Zación de excavadora	VJE		1 0000	1,600.00	3,600 00
						3,600.00

Parida	01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN E	DEL TRACTOR DE	ORUGAS		
Rendimento	V JE/DIA	EQ	Costo unitano	directo por : VJE	3,600.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontrat	0\$			3 600 00	1 600 00

	Subcontratos				
0401020003	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTO	R DE ORUGAS VJE	1.0	3,600.00	3,600 00
					3,600.00
Panda	01.01.03 MOVILIZA	CIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	DE RETROEXCAVADORA		
Rendim ento	V JE/DIA	EQ.	Costo unitario directo por :	WJE 360,00	
Código	Descripción Recurso Subcontratos	Unidad	Cuadrilla Cantid	ad Precio SI.	Parcial S/.
0403060002	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEX	CAVADORA VJE	1.0	360.00	360.00
		•			360.00
Parida	01.02.01 TOPOGRA	AFIA			
Rendimienta	GLB/DIA	EQ	Costo unitario directo por ;	GLB 10,000.00	
Código	Descripción Recurso Subcontratos	Unidad	Cuadrilla Cantid	ad Precio S/.	Parcial S/.
0400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB	1.0	10,000.00	10,000 00
					10,000,00
Partes	02.01 HABILITA	CION DE CAMINOS			
Rendimiento	KM/DIA 0.3000	EQ 0.3000	Costo unitario directo por :	KM 6,400.01	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla Cantid	ad Precio S/.	Parcial S/.
0301500001	Equipos RETROEXCAVADORA 420€ + 94HP	tm.	1,0000 26.6	967 240.00	6,400 00
					6,400.00
Panda	02.02 DESCOLA	IATACIÓN DEL CAUCE DE L	A QUEBRADA		
Rendmiens	M3/DIA 800.0000	EQ 800.0000	Dosto unitario directo por	M3 5,90	
Côdigo	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla Cantid	ad Precio S/.	Parcial S/.

	Equipos					
5301500001	RETROEXCAVADORA 420E ► 94HP	tm	1,0000	26.6867	240.00	6,400 00
						6,400.00
Panca	52.02 DESCOL	MATACIÓN DEL CAUCE DE L	A QUEBRADA			
Rendmento	M3/DIA 800.0000	EQ 800.0000	Dosto unitano	o directo por : M3	5.90	
Código	Descripción Recurso Equipos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial S/.
53011800020004	TRACTOR DE ORUGAS DE 270-295 HP	hm	1,0000	0.0100	590.00	5 90
						5.90
2144	53.03 CONFOR	MACIÓN DE DIQUE CON MAT	FERIAL PROPIO			

Rendimiento	M3/DIA 1,000.0000	EQ 1,000,0000	Costo unitano	a directo por : M3	5.14	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial Si.
53011800020004	TRACTOR DE ORUGAS DE 270-295 HP	nm	0.2500	0.0020	590 00	1.13
5301510001	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	1.0000	0.0080	495.00	3.96











Relación de Insumos

Relacion de Insumos

Obra 1401001 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN
EL DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR

PALO BLANCO – CHONGOYAPE – CHICLAYO - LAMBAYEQUE

LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA CHIRIQUIPE, SECTOR PALO BLANCO, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE

CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

140102 LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHONGOYAPE Código Cantidad Precio S1. Parcial S1. Recurso Unida **EQUIPOS** 03011800020004 TRACTOR DE ORUGAS DE 270-295 HP 333.8880 196.993.92 590.00 hm RETROEXCAVADORA 420E + 94HP 0301500001 26.6667 240.00 6,400.00 hm 0301510001 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP 151.5517 495.00 75.018.08 278,412.00 SUBCONTRATOS SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO 0400200001 10,000,00 10,000,00 GLB 1.0000 0401020002 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA VJE 2.0000 3.600.00 7 200 00 0401020003 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR DE VJE 4.0000 3.600.00 14.400.00 ORLIGAS MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE 0403060002 720.00 V.IF 2.0000 360.00

> 32,320.00 Total S/. 310,732.00

Desagregado de Costos

RETROEYCAVADORA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
Control Tecnico	Mes	0.70	15,000.00	10,500.00
Supervision	Mes	0.80	10,000.00	8,000.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00
Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicios	Glb	1.00	2,100.00	2,100.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	1,000.00	1,000.00
COSTO TOTAL INDI	RECTO (S/)			25,100.00















Molaro: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:0 f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

ocural de Arigacione

DISTANCIA DE	63.00	KM
RECORRIDO	65.00	KIVI

FORMULAS E=V*T

DATOS

DATOS	
TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	315.00
de RETORNO	151.20

VELOCIDAD	km/h
Ida	12
Retorno	25

Traslado_Cargado	521.20	minutos
Tiempo recorido	8.69	hrs
total	0.09	1115

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	0.92	CICLOS









g) Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 2
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES											_											T
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE	8.00								d												1
01.03.00	TOPOGRÁFIA	GLB	1.00																	_			-
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																						T
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	км	100																				
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE QUEBRADA)	мз	29,600.00								_	_	_									_	4
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPIO	мз	18,944.00	-																			













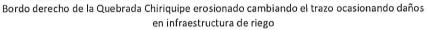
h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard Molivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00





FOTOGRAFIA N° 02



Colapso de canales de riego como consecuencia de erosión de taludes de Quebrada Chiriquipe









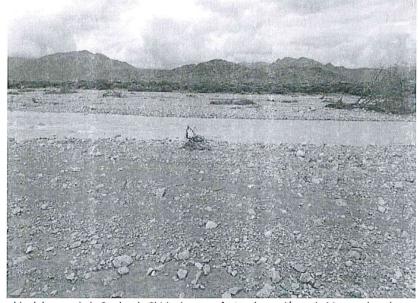






FOTOGRAFIA N° 03





Cambio del cauce de la Quebrada Chiriquipe por efectos de erosión en la Margen derecha



Frinado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20114868216 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.05.2023 11.49.25 -05:00







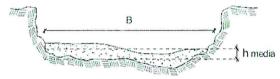


Secciones típicas de cauce de la Quebrada Chiriquipe

SECCION TIPICA DE CAUCE DE RIO, CONFORMACION DE DIQUE MARGEN IZQUIERDA CON MATERIAL PROPIO SECCIÓN TÍPICA DE CAUCE QUEBRADA CHIRIQUIPE

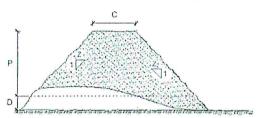


Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414868218 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:01



Lomgitud = 592.00 m h media = 1.00 m B = 50.00 m

ESQUEMA DE LA MEDIDA ESTRUCTURAL



C = 400 m P = 400 m E = 12.00 m D = 1.00 m Z1 = 1.00 m Z2 = 1.00 m







REPORTE SINPAD EVALUACIÓN NRO. CÓDIGO SINPAD 165045 TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS HECHOS AFECTACIÓN ESTRUCTURAL PRODUCTO DE LLUVIAS INTENSAS. UBICACIÓN LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE THICHALOGO DISTRITAL OF CHICAGOVAPE. 1. INFORMACIÓN GENERAL 1.1 Zona Afectada: Departamento / Provincia / Distrito / Localidad Prof. JUAN ANTONIO HERREJA MURILLOS ALCALDE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MULATO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS PALTOS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MOJONAZGO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA MUNICIPALIDAD DISTRIPAÇÕE CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / HUACA BLANCA LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL DESASTRES Y PLANSED 23220 LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS 1.2 Condiciones climaticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte CHONGOYAPE ACTUALMENTE CON TEMPERATURA ACTUAL 30°C, CON CIELO NUBLADO. LLUVIAS DE ALTA INTENSIDAD Y COMPLEJIDAD. 1.3 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada Via de transporte Tiempo estimado de llegada CARRETERA 1 HORA Tipo de vehículo Ruta principal CAMIONETA RUTA 6A Lugar de partida Ruta alterna CHICLAYO CHICLAYO - POMALCA - SALTUR - PAMPAGRANDE - CRUCE TABLAZOS - CHONGOYAPE

2.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

2.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de F	No	Número de Personas				
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS	2	0	2	8	0	8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS	99	1	100	208	5	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE	214	52	266	650	145	795
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES	3	0	3	10	0	10
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL	1	0	1	2	0	2
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO	2	0	2	7	0	7
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA	4	1	5	15	2	17
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	0	1	1	0	3	3





LAIP SAYBOUE / CHICLAYO / CHIONGOYAPE /				16		
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS	1	1	7	6	0	16
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES	76	2	78	176		8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS ALGARROBOS	0	1	1		3 A	181
Total de daños por vivienda:	405	59	464	1.098	166	1.264
Total de daños por Medios de Vida:	0		C	0	-	0.0
Total General:	405	59	464	1,098	166	1,264

2.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor	le 1 año	1 a 4	años	5 a 9	años	16 a 1	años	15 a 1	7 años	18 a 4	9 años	50 a 5	aoña e	Mayor	de 60	Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	15	M	05	
AFECTA	1	2	29	26	54	29	50	41	25	36	198	262	69	82	101	93	
DAMNI	U	1	3	6	3	4	10	8	21	1 4	33	40	6	02.	18	19	0

3.0 DAÑOS MATERIALES

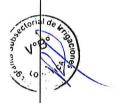
$3.1~\mathrm{A}$ las viviendas (En base al tipo de material predominante en las paredes de la vivienda)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	0	58	398
ADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	0	398
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0		
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	1	
Total	0	59	405

3.6 A la Infraestructura de Riego

3.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	The state of the s
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
CANALES DE RIEGO	62	4438	3	CUCULI - GARRASPIÑA: 00+500 KM - 05+000
CANALES DE RIEGO	610	10990	4	MAJIN - PAREDONES: 00+000 KM - 11+600 KM
CANALES DE RIEGO	80	8574	3	MIRADOR: 00+000 KM - 08+654 KM
CANALES DE RIEGO	300	0	1	MUNDACA: 00+100 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	700	0	1	QUIROZ: 00+200 KM - 00+900 KM
CANALES DE RIEGO	0	5500	1	HUACA BLANCA: 00+000 KM - 05+500 KM
CANALES DE RIEGO	0	400	1	RECUPERACION TABACAL: 00+000 KM -
CANALES DE RIEGO	3100	0	1	SANTA ROSA: 00+000 KM - 03+100 KM
CANALES DE RIEGO	152	674	14	PAMPA GRANDE (SECTORES PLAYA SECA, TOMA CHAVEZ, TOMA ZAPATA, PUENTE PAMPA
_	1		1	GRANDE, TINAL DEL POEBLO)
CANALES DE RIEGO	185	10	8	PAMPA GRANDE (SECTORES SIFON LUPSON, AGUAS ARRIBA SIFON, WADINGTON ALBUJAR,
CANALES DE RIEGO	55	0	3	TOMA ARROCERA) PAMPA GRANDE (SECTORES RETENCION CAJAN, CANAL CAJAN, BORIS)
DIQUES	2500	2000	2	QUEBRADA MAJIN (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	2000	3000	3	QUEBRADA YAIPON (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	1500	2500	4	QUEBRADA CHIRIQUIPE (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	1000	2000	2	QUEBRADA JUANA RIOS (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
DIQUES	400	0	1	VEGA TABACAL (CAPTACION DEL RIO)





Total	17.594	40.086	57	(CONFORMACION)
DIQUES	200	0	1	MULATO (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
	500	0	1	PUEBLO (CAPTACION DE RIO)
DIOUES	3500	0	1	SANTA ROSA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	25.00			TO STANCA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	350	0	1	HUACA BLANCA (CAPTACION DE RIO)

GESTIÓN DE FUNCIONARIOS

Registrado por:

MONTOYA CALDERON, CARLOS JUNIOR

Pertenece a:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

Revisado por:

Aprobado por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHO GOVAPE PIG. CARLOS JUNOS RÍGITO A CALOERON RESPONSASE DE ESTIDA DE RESGOS DE DESASTRES Y PLANORAD DE DEFENSA CWE. CVP., 232203

MUNICIPALIDAD DISTRIYAL DE CHONGOYAPE Prof. JUAN ANTONIO HERREMA MURILLOS





	FO	RIVIULA	RIO EDAN	peri	ladio L
EVALUACIÓN NRO, CÓDIGO SINPAD TIPO DE PELIGRO	1 165045 LLUVIAS INTENSAS		100	1	
INFORMACIÓN GE	ENERAL.			_	
1.1 Fecha :	29/03/2023	1.2 Hora:	15:06		
1.3 Responsable: Cargo:	MONTOYA CALDERON CA REGISTRADOR(A)	RLOS JUNIO	3	Dni: 45759482	
Institución:	MUNICIPALIDAD DISTRITA	L DE CHONG	OYAPE		
Departamento / P	MBAYEQUE / CHICLAYO / C rovincia / Distrito / Localida tilcas de la zona afectada pi CTUALMENTE CON TEMPE	ci ara la asisten	cía en el moment	o del reporte	IVIÁS DE ALTA INTENSIDAD Y
				CIELO NOBLADO, LLL	MAS DE ALTA INTENSIDAD Y
Via de transporte	gerida para llegar a la zona	afectada	Tiempo estin	nado de llegada	
CARRETERA			1 HORA		
Tipo de vehiculo			Ruta principa	al	
CAMIONETA Lugar de partida			RUTA 6A Ruta alterna		
CHICLAYO			CHICLAYO -	POMALCA - SALTUR - CHONGOYAPE	PAMPAGRANDE - CRUCE
CARACTERÍSTICA	AS DEL PELIGRO DE O	ORIGEN MA	THEAL OINE	UCIDO DODI A	a si fi vi

2.0 CARA HUMANA

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Ubicación
00010-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00011-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE / LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00012-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUF / CHICLAYO / 6 5 1
00013-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUF / CHICLAYO / STUR
00014-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	
00015-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUF / CHICLAYO / B NO
00016-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00017-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00018-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00019-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00020-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00021-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00023-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00024-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / TIERRAS BLANCAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00025-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00026-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO /
00028-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE / LAMBAYEOUE / CHICLAYO / CHICLA
	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE





00U31-20 23	FAMILIAR (2A y 2B)		02 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00032-20	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	02 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUE / CHICLAYO
00033-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	02 LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYFOLE / CHICLAYO /
00034-20 23		26/02/2023 18:0	22 LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00035-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0		CHONGOYAPE / CHICLAYO / LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00036-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0		CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
00037-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0	300	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00038-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:0		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00039-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:0		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0004-202	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:0	The Mile Man	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MOJONAZGO
00040-20 23	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:03		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00041-20 23	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:03	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00042-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:07	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
23 00043-20	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	1	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES
00044-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
00045-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO
00046-20	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	, millions	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL
00047	FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	THE INTERIORS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES
0047-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02		LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LOS PALTOS
!3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA
:3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / MULATO
	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEOUF / CHICLAYO /
3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0052-20 3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0053-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0054-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYFOUR / CHICLAYO /
0056-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	TEAMBATECITE / CHICLAYO / S . INC. 42
0057-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0058-20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
0059-20 E	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYFOLIF / CHICLAYO
006-202 E	EMPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHICLAYO / LAMBAYEQUE / CHICLAYO /
0060-20 E	MPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
007-202 E	AMILIAR (2A y 2B) MPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
008-202 E	AMILIAR (2A y 2B) MPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / HUACA BLANCA
09-202 E	AMILIAR (2A y 2B) MPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE
7-2023 E	MPADRONAMIENTO	26/02/2023 18:02	1	CHONGOYAPE / CHICLAYO / CHONGOYAPE
F	AMILIAR (2A y 2B)	26/02/2023 18:02	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS





EF L-3-202 EMPADRONAMIENTO 28/02/2023 18:02 L	
Peligros secundarios generados DESI IZAMEMENOS OFICIA DESI	CHONGOYAPE / CHONGOYAPE Descripción dei peligro de origen natural o inducido por la acción humana
DESLIZAMIENTOS, OERRUMBES, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO	LLUVIAS INTENSAS

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de l	No	imero de Perso	nas			
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / LAS COLMENAS	2	0	2	8	0	8
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / TABLAZOS	99	1	100	208	5	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CHONGOYAPE	214	52	266	650	145	795
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PAREDONES	3	0	3	10	0	10
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OVERRAZAL	1.	0	1	2	0	2
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / CAMPO NUEVO	2	0	2	7	0	7
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / PIEDRA PARADA	4	1	5	15	2	17
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	0	1	1	0	3	3
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE /	3	0	3	16	0	16
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / FIERRAS BLANCAS	1	1	2	6	2	8
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / ZAPOTAL-TINAJONES	76	2	78	176	5	181
AMBAYEQUE / CHICLAYO / CHONGOYAPE / OS ALGARROBOS	0	1	1	0	4	4
otal de daños por vivienda:	405	59	464	1.098	166	1,264
otal de daños por Medios de Vida:	0	:-	0	0	-	0
otal General:	405	59	464	1.098	166	1,264

3.2 Grupos Etarios y Condición

Menor	de 1 año	1 a 4	años	5 a 9	años	10 n 1	4 años	15 a 1	7 สกิดธ	18 a 4	9 años	50 a 5	9 años			Gostantes (
M	F	М	F	M	F	M	F	M	F	M	F	0.0			05	
1	2	29	26	54	29	50	41	36	25		262		92		00	F
0	1	3	6	3	4	10	8		1			- 22	02			0
		M F	M E M	M F M F	M F M F M	M F M F M F	M F M F M F M 1 2 29 26 54 29 50	M F M F M F M F	M F M F M F M F M 1 36	M F M F M F M F M F 1 2 29 26 54 29 50 41 36 25	M F M F M F M F M 1 2 29 26 54 29 50 41 36 25 198	M F M	M F M P M F M F M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M P M	M F M	M F M	M F M M

Moderado

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención

Fallecidos				Leve	local	EV
Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecim	iento		ente
LUNA,SALAZAR, DIANA MARIELENA	30	Femenin -			-	ante

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres	Edad Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció
2 6 Days		gar, processor dende desaparecto

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total	Daños a la salud Desapa-		Total Daños a la salud Desana-		
	personal	Lesionado	Fallecido	recido	Observaciones	
Total	0	0	0	0	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAP	





4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Indentity to		
ADOBE O TAPIAL	- Cott cite	Inhabitable	Afectada	
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	58	398	
	0	0	3	
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	0	1	
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	1		
Total		1	3	
	0	59	405	

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecim	iento de Salud (Nombre				
por el	que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	0,
1944 1951 1952				o. or que.	Observación

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad Destru. Inhabita. Afectada Vehículos Operati. Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (II.EE.)	Total	Daños	(Número de	e Aulas)	Ī
 Educativa (II.EE.)	aulas		Inhabita.		ĺ
Total	0	0	0	0	Ī

Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de	Daños (c	ondición)	Cantidad de
Comunicación	Destruidos	Afectados	tramos
Total	0	0	0

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ING. CARLOS JUNIOR MONTOYA CALDERON
RESPONSABLES CONTOYNE RESSOR DE LA CALDERON DE DE LA C

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de	Daños (d	cantidad)		T
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Ubicación	Observaciones 2
Total	0	0		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	No.
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
CANALES DE RIEGO	62	4438	3	CUCULI - GARRASPIÑA: 00+500 KM - 05+100
CANALES DE RIEGO	610	10990	4	MAJIN - PAREDONES: 00+000 KM - 11+600 KM
CANALES DE RIEGO	80	8574	3	MIRADOR: 00+000 KM - 08+654 KM
CANALES DE RIEGO	300	0	1	MUNDACA: 00+100 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	700	O	1	QUIROZ: 00+200 KM - 00+900 KM
CANALES DE RIEGO	0	5500	1	HUACA BLANCA: 00+000 KM - 05+500 KM
CANALES DE RIEGO	0	400	1	RECUPERACION TABACAL: 00+000 KM - 00+400 KM
CANALES DE RIEGO	3100	0	1	SANTA ROSA: 00+000 KM - 03+100 KM
CANALES DE RIEGO	152	674	14	PAMPA GRANDE (SECTORES PLAVA SECA
	Î			TOMA CHAVEZ, TOMA ZAPATA, PUENTE PAMPA GRANDE, FINAL DEL PUEBLO)
CANALES DE RIEGO	185	10		PAMPA GRANDE (SECTORES SIFON LUPSON, AGUAS ARRIBA SIFON, WADINGTON ALBUJAR,
CANALES DE RIEGO	55	0		PAMPA GRANDE (SECTORES RETENCION
DIQUES	2500	2000	2	CAJAN, CANAL CAJAN, BORIS) QUEBRADA MAJIN (DESCOLMATACION Y
DIQUES	2000	3000	3	QUEBRADA YAIPON (DESCOLMATACIONI Y
				CONFORMACION)





Total	17.594	40.086	57	- The state of the
DIQUES	200	0	1	MULATO (DESCOLMATACION Y CONFORMACION)
	500	0	1	PUEBLO (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	3500	0	1	SANTA ROSA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES				HUACA BLANCA (CAPTACION DE RIO)
DIQUES	350	n	1	LILLAC & CHANGE LOVERNA
DIQUES	400	0	1	MINAS (CAPTACION DE RIO)
	400	0	1	VEGA TABACAL (CAPTACION DEL RIO)
DIQUES	1.07.7.1	2000		QUEBRADA JUANA RIOS (DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN)
DRQUES	1,000			OUSERDADIA HEALIA DIGIS IN ANDI

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Ubicación
Total	0	0	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)				
	Destru.	lnhabi.	Afecta.		
Total	0	0	0		

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuent		Sin servicio	Daños (cantidad)	
	Serv	icio?	(%)	Destruidos	Afectados
Total	0	0	-	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

		••		
Locales Públicos	Cuent	ia con icio?	Sin servicio (%)	Observación
Total	0	0		

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daño	s (Has)	Lugar	T		
	Perdidas	Afectadas		Variedad de cultivo		
Tota!	0	0		1		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		
1100	Perdidas	Afectadas	Lugar

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)				
	Perdidas	Afectadas	Lugar		
Total	0	0		(10	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

N° Familias	N° Personas
	N° Familias





6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción 6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria TECHO (unidades) NECESIDAD CANTIDAD ABRIGO (unidades) NECESIDAD CANTIDAD ALIMENTOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD UTENSILIOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD 6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales HERRAMIENTAS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD

EQUIPOS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD MAQUINARIA (unidades) NECESIDAD CANTIDAD LETRINAS (unidades) NECESIDAD CANTIDAD OTROS MATERIALES (unidades) NECESIDAD CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN CANTIDAD MEDICINAS DESCRIPCIÓN CANTIDAD **EQUIPOS** DESCRIPCIÓN CANTIDAD 6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN CANTIDAD

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN 8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE







PAGE LES CONTOTA CALDER LES CONT

MIG. CARLOS AVAGRA DO CHOMBOTAVE MIG. CARLOS AVAGRA HONTOVA CALDERON-RESPONSAL LE OS OFSIÓN DE RESPONS DE DESASTARES Y RELIGIAÇÃO DE DEFRESA CINI. CIP. 232206

CURCUALIDA DIISTAMA BEGANGOVAFE

POLUMAN ANTONIO HERVERA MUSILLOS

OLO ALDE

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ DNI:

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil

Firma y Sello del Gobernador(a) / Regional/Alcalde(sa)





CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES DEFENSAS RIVEREÑAS Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, que celebra de una parte el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -PSI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20414868216, con domicilio legal en AV. REPUBLICA DE CHILE Nº 485 distrito de Jesús María, representada por el Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, identificado con DNI Nº 18182401, y en su calidad de jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Directoral Nº 005-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de Enero del 2023, en virtud de la Delegación establecida en el literal i) del artículo 3 de la presente Resolución, y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [......], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES DEFENSAS RIVEREÑAS Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES DEFENSAS RIVEREÑAS Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO9

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 60 DIAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases del procedimiento de selección Contratación Directa Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la





retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS





La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

ITEM 1

PENALIDADES					
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento	
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada dla de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento	



3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimie nto	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley №29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimie nto	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.





Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS10

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto a través de por un Tribunal Arbitral¹¹ conformado por tres (3) árbitros,



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Podrá establecerse también que la controversia sea resuelta por un Árbitro Único, para ello deberá tenerse en consideración el objeto del contrato (bienes o servicios), la complejidad o especialidad del bien o servicio materia de contrato, así como el



proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales3 y respetándose el orden de prelación que se establece a continuación:

- 1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[
--------------------------	---

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

77.1	_				11
"L	Α	\vdash	JI	II) A	۱D/

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

monto contractual, entre otros.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				1
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				i i

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios14

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE¹⁵ Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre. Denominación Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE16 Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre, Denominación Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE17 Sí No Correo electrónico:

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.



- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL PABUR, DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 7

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONTRATACION DIRECTA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].



Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%21

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad



Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
· ·		30 - 30 - 30 - 30 - 30 - 30 - 30 - 30 -	production of the second
TOTAL			-

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Senores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 023-2023 MIDAGRI-PSI Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO		
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶		
IMPORTE ²⁵		
MONEDA		
ECHA DE LA ONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SER EL PROVENIENTE ²⁴ DE: CASO ²³		
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 22 DE SER EL CASO23		
FECHA DEL CONTRATO O CP ²²		
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO		
OBJETO DEL CONTRATO		
CLIENTE		
°	~	2

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 22

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo 23

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión: antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 24

25 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 26

27 Consignar en la moneda establecida en las bases.





7	TOTAL			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



